DOCUMENT RESUME

ED 401 511 CG 027 145

TITLE	Escuelas sin Drogas. Como Actuar. Edicion 1992. (Schools without Drugs. What Works. 1992 Edition).
INSTITUTION	Department of Education, Washington, DC.
PUB DATE	92
NOTE	91p.; For English version see CG 027 144.
PUB TYPE	Guides - Non-Classroom Use (055)
LANGUAGE	Spanish
EDRS PRICE	MF01/PC04 Plus Postage.
DESCRIPTORS	*Drug Abuse; *Drug Education; Elementary Secondary Education; Family School Relationship; Intervention; Parent School Relationship; *Prevention; *School Community Programs; School Guidance; Student Development; Student School Relationship

ABSTRACT

Across the United States, schools and communities have found ways to turn the tide in the battle against drugs. This guidebook describes the methods they have used and the actions they have taken. The first section, "Children and Drugs" outlines the nature and extent of the drug problem and summarizes the latest research on the effects of drugs on students and schools. The next section describes action strategies for parents, schools, students, and communities to combat student drug use most effectively. The recommendations are derived from research and from the experiences of schools throughout the country. Special sections which follow are "Teaching About Drug Prevention," "How the Law Can Help," and a resource section on specific drugs and their effects, sources of information for further reading, and a list of 87 references used in creating this guidebook. (RB)

****
* Reproductions supplied by EDRS are the best that can be made *
* from the original document. *
****

ED 401 511

Cómo Actuar

ESCUELAS SIN DROGAS

U.S. DEPARTMENT OF EDUCATION
Office of Educational Research and Improvement
EDUCATIONAL RESOURCES INFORMATION CENTER (ERIC)

- ☐ This document has been reproduced as received from the person or organization originating it.
- ☐ Minor changes have been made to improve reproduction quality.

- Points of view or opinions stated in this document do not necessarily represent official OERI position or policy.

CG 027145

Secretaría de Educación de los EE.UU.

BEST COPY AVAILABLE

Cómo Actuar

ESCUELAS SIN DROGAS

Secretaría de Educación de los EUA
Lamar Alexander, secretario
1992

CONTENIDO

Página

¿QUÉ PODEMOS HACER? v

NIÑOS Y DROGAS 1

Alcance del Consumo de Alcohol y Otras Drogas . . 5
Hoja de Hechos: Drogas y Dependencia 6
Cómo se Desarrolla el Consumo de Drogas 7
Hoja de Hechos: Los Jóvenes y el Alcohol 8
Efectos del Consumo de Drogas 9
Hoja de Hechos: Cocaína: Crack 10
El Consumo de Drogas y el Aprendizaje 11

PLAN DE ACCIÓN 13

Lo que Pueden Hacer los Padres 14

Inculcar Responsabilidad 15
Vigilar 17
Hoja de Hechos: Indicios de Consumo de Drogas 18
Reconocer el Consumo de Drogas 19

Lo que Pueden Hacer las Escuelas 20

Evaluar el Problema 21
Establecer una Política 23
Hacer Cumplir la Política 25
Enseñanza sobre la Prevención de Drogas 27
Hoja de Hechos: Recomendaciones para Elegir Materiales Referentes a la Prevención de Drogas 28
Comprometer a la Comunidad 29
Hoja de Hechos: Cuestiones Legales sobre Investigación y Confiscación 30
Hoja de Hechos: Cuestiones Legales sobre Suspensión y Expulsión 31

Lo que Pueden Hacer los Estudiantes 32

Conocer los Hechos 33
Colaborar en la Lucha contra el Consumo de Drogas . 35

Lo que Pueden Hacer las Comunidades 36

Proporcionar Apoyo 37
Aplicar Rigurosamente la Ley 39

CONCLUSIÓN 41

SECCIONES ESPECIALES 43

Enseñanza sobre la Prevención de Drogas 44

Cómo Puede Ayudar la Ley 49

Recursos 59

Drogas Específicas y sus Efectos 59
Fuentes de Información 70
Referencias 80

AGRADECIMIENTOS 85

Plan para Obtener una Escuela sin Drogas

PADRES:

1. Enseñar criterios de lo bueno y lo malo y demonstrarlos con el ejemplo personal.
2. Ayudar a los niños a resistir la presión de sus compañeros para que consuman alcohol y otras drogas supervisando sus actividades, conociendo a sus amistades y hablando con ellos sobre sus intereses y problemas.
3. Estar bien informados sobre las drogas y los indicios de su consumo. Cuando se observen síntomas, responder inmediatamente.

ESCUELAS:

4. Determinar el alcance y naturaleza del consumo de alcohol y drogas, y establecer medios sistemáticos para verificar dicho consumo.
5. Establecer reglas claras y específicas respecto al consumo de drogas que incluyan enérgicas acciones correctivas.
6. Hacer cumplir las políticas establecidas en contra del consumo de drogas absoluta y consecutivamente. Poner en práctica medidas de seguridad a fin de eliminar las drogas de los locales y de las actividades escolares.
7. Llevar a cabo un amplio programa sobre la prevención de drogas para preescolares hasta nivel preparatoria, en donde se les enseñe que el consumo de drogas es incorrecto y nocivo, y que los aliente a resistirlas.
8. Acudir a la comunidad con objeto de obtener su apoyo y ayuda al poner en práctica la política antidrogas de la escuela y el programa de trabajo. Desarrollar acuerdos de colaboración bajo los cuales personal docente, padres, juntas directivas, funcionarios de las agencias legales, organizaciones terapéuticas y grupos privados puedan trabajar juntos para suministrar los recursos necesarios.

ESTUDIANTES:

9. Enterarse de los efectos por el consumo de alcohol y drogas, las razones por las que son nocivas y las maneras de resistirse a probarlas.
10. Utilizar la comprensión sobre el peligro que presentan las drogas para ayudar a otros estudiantes a evitarlas. Animarlos a resistir, persuadir a quienes las consumen a buscar ayuda y denunciar ante los padres y el director de la escuela a los traficantes.

COMUNIDADES:

11. Ayudar a las escuelas en la lucha contra las drogas, proporcionándoles los recursos profesionales y económicos de los grupos de la comunidad y las agencias.
12. Comprometer a las agencias legales locales en todos los aspectos de la prevención de drogas: evaluación, ejecución y educación. La policía y las cortes deben tener relaciones bien establecidas y de apoyo mutuo con las escuelas.

"Me sentía deprimido y resentido todo el tiempo. Me odiaba a mí mismo por la manera como lastimaba a mis padres, por el trato tan cruel que les daba, y por la forma de tratar a los demás. Pero sobre todo me detestaba por la forma como me trataba a mí mismo. Tomaba drogas excesivamente y empeoraba cada vez más en la escuela y en el trabajo, y perdí la relación con los demás. Ya no me importaba si vivía o moría. Dejé de asistir a la escuela por completo. . . Constantemente me sentía deprimido y empecé a pensar en suicidarme, ¡me asusté mucho! No sabía hacia dónde dirigirme. . . "

—Stewart, un estudiante de preparatoria

NIÑOS Y DROGAS

Cuando se les preguntó a muchachos entre 13 y 18 años cuál era el problema más grande que enfrentaba la juventud en la actualidad, mencionaron en primer término el uso de drogas. En 1987 el 54% de los adolescentes citó las drogas como su mayor preocupación, mientras que 10 años antes sólo era el 27%.

El 89% de los adolescentes se opone a la legalización de la mariguana y el 77% piensa que sería un error despenalizar la posesión de pequeñas cantidades de mariguana.

Las drogas y el alcohol encabezan la lista de temas que los adolescentes desean poder discutir con sus padres; el 42% quiere más pláticas con sus padres sobre drogas y el 39% siente la necesidad de charlar sobre la bebida.

—Encuestas Gallup sobre Jóvenes, 1987 y 1988

Los adultos comparten esta preocupación, ubicando por tercer año consecutivo el uso de drogas entre los estudiantes como el problema más grave que enfrentan las escuelas en nuestro país.

—Vigésima Encuesta Anual Gallup sobre las Actitudes de la Sociedad hacia las Escuelas Públicas, 1988

Niños y Drogas

Los estadounidenses han identificado sin cejar el consumo de drogas entre los principales problemas que enfrentan las escuelas de la nación. No obstante, muchos no reconocen el grado del peligro en el que se encuentran sus propios hijos, sus escuelas y sus comunidades.

La investigación muestra que el consumo de drogas entre niños es 10 veces más frecuente de lo que los padres suponen. Además, muchos estudiantes saben que sus padres no reconocen el alcance del consumo de drogas, y esto los conduce a creer que pueden consumirlas impunemente.

Con frecuencia, los administradores escolares y maestros ignoran que sus estudiantes consumen y venden drogas, por lo general en la misma escuela. Los funcionarios escolares que están conscientes de esta situación en sus escuelas reconocen, como lo ha hecho Ralph Egers, inspector de escuelas en South Portland, Maine, que "nos gustaría pensar que nuestros muchachos no tienen este problema, pero el más brillante de la mejor familia puede tenerlo".

Los hechos son los siguientes:

- El consumo de drogas no está limitado a ciertos grupos de la población o determinados niveles económicos de nuestra sociedad; afecta a la nación entera.
- Las drogas son un problema grave no sólo en las preparatorias, sino también en los niveles medio y elemental.
- Se informa que 30% de los preparatorianos beben con exceso, esto es, cinco o más tragos en una ocasión, y que más de la mitad de ellos son bebedores ocasionales.
- Todas las drogas ilegales son peligrosas; no existe algo parecido a uso moderado o responsable de drogas ilegales.
- Aunque el tráfico de drogas está controlado por adultos, la fuente inmediata de drogas para la mayoría de los estudiantes son otros compañeros.

Constantes conceptos erróneos sobre el problema de las drogas son un obstáculo para las acciones correctivas. La siguiente sección describe la naturaleza y el alcance del problema, y resume las investigaciones más recientes sobre los efectos de las drogas en estudiantes y escuelas.

Gráfica 1

Porcentaje de Estudiantes de 6° Año que Informan Haber Sido Presionados por sus Compañeros a Probar Drogas

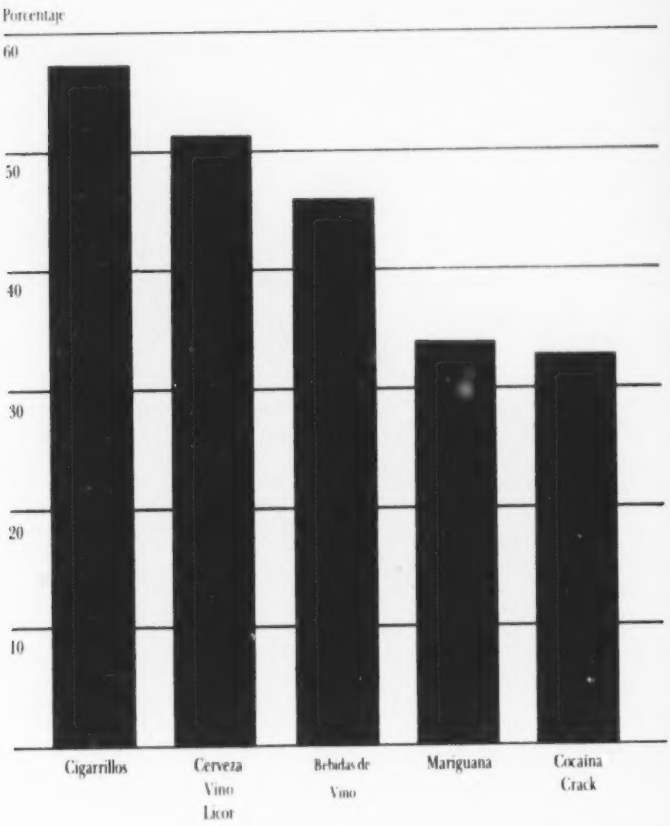

Fuente: 1987 Encuesta de Weekly Readet sobre Drogas y Bebidas

Gráfica 2

Porcentaje de Estudiantes de Tercer Año de Preparatoria que Han Consumido Cocaína

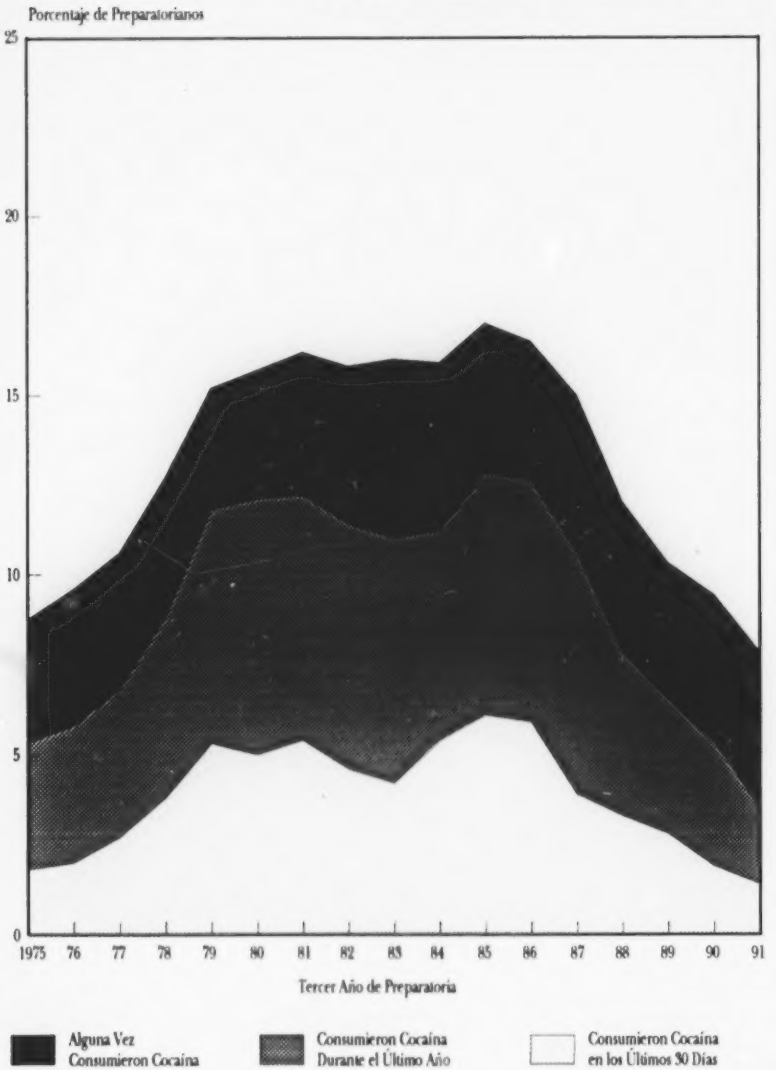

Fuente: Instituto de Investigación Social, 1991

El consumo de drogas es extenso entre los niños estadounidenses en edad escolar. Si bien un estudio nacional de estudiantes de los grados superiores en la escuela secundaria en 1991 indica que el uso de drogas entre los adultos jóvenes está declinando, las cifras siguen siendo inaceptablemente altas (véase Figura 2). Los Estados Unidos tienen aun la tasa más alta de uso de drogas entre adolescentes, con respecto al resto de las naciones industrializadas. Cuarenta y cuatro por ciento de los estudiantes avanzados de escuela secundaria han probado una droga ilícita cuando llegan a graduarse. El alcohol es la droga de mayor consumo. En su último año, 88 por ciento de los estudiantes en la generación de 1991 había usado alcohol; 78 por ciento había usado alcohol en el año anterior, y 54 por ciento había usado alcohol en el mes anterior a la encuesta. Treinta por ciento de los estudiantes de último grado encuestados informaron de por lo menos una ocasión en la cual habían bebido en exceso en las dos semanas anteriores a la encuesta, una ocasión en la que tomaron cinco o más tragos seguidos. Veinticuatro por ciento de los alumnos de último grado en 1991 informaron del uso de marijuana en el año anterior, y 14 por ciento dijeron que habían usado marijuana por lo menos una vez en el mes anterior. Tres y medio por ciento de los alumnos de último grado indicaron que habían usado cocaína en el año anterior. Tres por ciento de los alumnos de último grado habían usado crack, y 1,5 por ciento había usado crack en el año anterior.

El problema de la droga afecta a todo tipo de estudiantes. Todas las regiones y todos los tipos de comunidades muestran niveles elevados de uso de drogas. Treinta por ciento de los alumnos de último grado en 1990 en áreas no metropolitanas, informaron del uso de drogas ilícitas en el año anterior, en tanto la tasa para los alumnos de último grado en áreas metropolitanas grandes fue de 33 por ciento. Aunque es mayor la proporción de varones involucrados en el uso de drogas ilícitas, especialmente el uso excesivo, la brecha entre ambos sexos se ha reducido. El consumo de drogas ilícitas entre los alumnos de último grado que aceptaron haberlas probado es mayor entre blancos que entre negros.

El consumo inicial de alcohol y otras drogas ocurre con mayor frecuencia a una edad más temprana. Diecinueve por ciento de los alumnos de último grado dijeron que habían empezado a fumar cigarrillos en el sexto grado, y 11 por ciento habían usado alcohol. Cuarenta y cuatro por ciento de los alumnos de octavo grado habían probado cigarrillos, y 70 por ciento habían probado por lo menos alcohol. Veintisiete por ciento de los alumnos de octavo grado se habían embriagado por lo menos una vez, y 13 por ciento informaron que habían tomado cinco o más tragos seguidos. Entre las drogas ilícitas, la marijuana y los inhalantes muestran la pauta de inicio más temprana; casi 2,8 por ciento de los alumnos de último grado habían empezado a usar estas dos sustancias en el sexto grado. El índice más alto de iniciación es en el noveno grado. Los índices más altos de iniciación para la cocaína y los alucinógenos ocurren en el décimo y undécimo grado, mientras que la tasa de iniciación para casi todas las drogas declina en el grado 12.

Hoja de Hechos

Drogas y Dependencia

Las drogas ocasionan dependencia física y emocional. Los consumidores pueden desarrollar una irresistible ansiedad por ciertas drogas, y sus cuerpos responder a la presencia de drogas de manera que los conduzcan a aumentar su consumo.

- Los consumidores consuetudinarios de drogas desarrollan tolerancia, una necesidad de ingerir dosis mayores con el propósito de obtener el mismo efecto inicial. Pueden reaccionar combinando diversas drogas, frecuentemente con resultados devastadores. Muchos adolescentes consumidores de cocaína que emplean las líneas telefónicas nacionales de urgencia han declarado que toman otras drogas sólo para contrarrestar los efectos desagradables de aquélla.

- Determinadas drogas, como opiáceos, barbitúricos, alcohol y nicotina, crean dependencia física. Si se consumen regularmente, estas drogas se incorporan a la química del cuerpo. Cuando un consumidor consuetudinario las suspende, el cuerpo experimenta un trauma fisiológico conocido como abstinencia.

- La dependencia sicológica ocurre cuando el tomar drogas se convierte en el centro de la vida del consumidor. Entre los niños, la dependencia sicológica desgasta el desempeño en la escuela y puede destruir los lazos con la familia, los amigos, los intereses externos, los valores y los objetivos. El niño comienza tomándolas para sentirse bien y termina haciéndolo para evitar sentirse mal. Con el tiempo, el consumo mismo intensifica las malas sensaciones y puede conducirlo al suicidio. Más de la mitad de los suicidios entre adolescentes están relacionados con las drogas.

- Las drogas y sus efectos nocivos colaterales pueden permanecer en el cuerpo durante mucho tiempo después de que el consumidor las ha abandonado. La medida en la que una droga es retenida por el cuerpo depende de la composición química de ésta, es decir, si es o no soluble en grasa. Drogas solubles en grasas como la mariguana, la fenciclidina (PCP) y el ácido lisérgico (LSD) buscan y se depositan en los tejidos adiposos. Como resultado, ocupan las regiones donde hay grasas como el cerebro. Tal acumulación de drogas y su lenta liberación pueden causar con el tiempo efectos retardados (regresos) semanas e incluso meses después de la última toma.

Cómo se Desarrolla el Consumo de Drogas

Las influencias sociales juegan un papel esencial al hacer atractivo para los niños el consumo de drogas.

Las primeras tentaciones para consumir drogas pueden darse en situaciones sociales en forma de presiones para "aparentar ser adulto" y "pasarla bien" al fumar cigarrillos o consumir alcohol o mariguana.

En 1987, una encuesta de *Weekly Reader* encontró que la televisión y las películas ejercían la mayor influencia sobre los estudiantes de cuarto a sexto grados al hacerles parecer atractivo el consumo de drogas y alcohol; otros niños ejercían la segunda mayor influencia.

La encuesta ilustra sobre las razones por las cuales los estudiantes toman drogas. Los niños de cuarto a sexto grado piensan que el motivo más importante para consumir alcohol y mariguana es "estar a tono con los demás", y enseguida porque desean "pasarla bien". También ellos poseen una información incompleta o inexacta. Por ejemplo, sólo 44% de los alumnos de sexto interrogados en una encuesta a nivel nacional creen que el alcohol debiera ser considerado una droga. Esto reafirma la necesidad de poner en práctica programas preventivos desde los primeros grados, programas que se ocupen de enseñar a los niños la realidad acerca de las drogas y el alcohol, y de adiestrarlos a fin de que puedan resistir la presión de los compañeros que los inducen a consumirlas.

Los estudiantes que se vuelven hacia drogas más potentes generalmente lo hacen después de haber usado cigarrillos y alcohol, y luego mariguana. Sus primeras pruebas pueden no producirles un "gran viaje"; sin embargo, los estudiantes que continúan consumiendo drogas aprenden que éstas pueden alterar sus pensamientos y sensaciones. *Mientras más se enreda un estudiante con la mariguana, es más probable que comience a consumir otras drogas junto con ella.*

Por lo común el consumo de drogas avanza por etapas, desde el uso ocasional al uso habitual, pasando por el consumo de diversas drogas, hasta una total dependencia. En cada etapa, el consumo aumenta, se diversifica y, cada vez más, sus efectos son extenuantes.

Pero tal progresión no es inevitable. El consumo de drogas puede detenerse en cualquier etapa. No obstante, mientras más se enredan los niños con las drogas, más difícil resulta detenerlos. *La mejor manera de luchar contra las drogas es empezar a prevenir su consumo antes de que los niños comiencen a probarlas.* Las acciones preventivas dirigidas hacia los pequeños son el medio más eficaz de combatir el consumo de drogas.

Hoja de Hechos

Los Jóvenes y el Alcohol

El alcohol es el problema de adicción número uno entre la juventud. La facilidad con que pueden adquirirse, su amplia aceptación e intensa promoción en nuestra sociedad han hecho de las bebidas alcohólicas la droga de mayor consumo y abuso.

- El consumo de alcohol se halla extendido. Al llegar a su último año de preparatoria, casi 90 por ciento de los estudiantes han probado bebidas alcohólicas. A pesar de un límite legal de edad mínima de 21 años, los estudiantes de escuelas secundarias beben 35 por ciento de todos los refrescos de vino que se venden en los Estados Unidos. También beben unos 1.100 millones de botellas y latas de cerveza cada año.

- Beber tiene efectos serios en el cuerpo. La manera excesiva y rápida de beber que acostumbran los jóvenes altera su juicio, la vista, la coordinación, el habla y a menudo conduce a un comportamiento peligrosamente audaz. Puesto que el peso de un joven es menor al de un adulto, su sistema sanguíneo absorbe con mayor velocidad el alcohol y presenta un mayor deterioro durante un periodo más largo. El alcohol no sólo aumenta la probabilidad de verse involucrado en un accidente, también eleva el riesgo de sufrir daños más graves ya que tiene efectos nocivos en muchas partes del cuerpo.

- Los accidentes en las vías de alta velocidad relacionados con el alcohol son la causa principal de muerte entre jóvenes de 15 a 24 años. El consumo de alcohol es el motivo principal de accidentes de tránsito entre los conductores adolescentes. Además, cerca de la mitad de todas las muertes juveniles por ahogamiento, en incendios, por suicidio y homicidio están relacionadas con el alcohol.

- Cualquier bebida alcohólica puede ser mal empleada. A diferencia de lo que se cree comúnmente, beber cerveza o vino puede tener efectos similares a beber licores "fuertes". Uno botella de cerveza, un vaso de vino o de refresco de vino contiene casi la misma cantidad de alcohol etílico que los licores. Es muy probable que quienes manejan "bajo la influencia" del alcohol hayan estado bebiendo cerveza.

- El consumo de alcohol a temprana edad está asociado a una dependencia posterior de esta droga y a problemas de salud. Los jóvenes que consumen alcohol a temprana edad tienen mayores probabilidades de consumirlo en exceso y de experimentar problemas que afecten sus relaciones familiares y amistosas al cabo de un tiempo. Su desempeño escolar se deteriorará y quizá se convierta en un maleante. Con ello aumentan las posibilidades de que consuma otras drogas y tenga problemas con la ley o, en el caso de las muchachas, se embaracen.

Efectos del Consumo de Drogas

Las drogas que los estudiantes consumen actualmente son más potentes, más peligrosas y provocan mayor adicción que nunca.

Los adolescentes son particularmente vulnerables a los efectos de las drogas, ya que éstas amenazan su desarrollo normal de diversas maneras:

- Las drogas pueden perturbar la memoria, las sensaciones y la percepción. Distorsionan las experiencias y provocan pérdida del autocontrol, lo cual puede conducir a los consumidores a lastimarse y a lastimar a los demás.
- Perturban la capacidad del cerebro de recoger, clasificar y sintetizar información. Como resultado, la información sensorial que se le une proporciona nuevas sensaciones en tanto que bloquea la capacidad normal de comprender la información recibida.
- Pueden tener un efecto engañoso sobre la percepción; por ejemplo, la cocaína y las anfetaminas frecuentemente dan a los consumidores un falso sentido de funcionar a toda su capacidad mientras están drogados.

Los proveedores de drogas han respondido a la creciente demanda de drogas al crear nuevos tipos, produciendo drogas reprocesadas, purificadas, y utilizando laboratorios clandestinos para fabricar formas más potentes de drogas ilegales. En consecuencia, los consumidores están expuestos a riesgos más altos y desconocidos.

- La mariguana que se cultiva hoy es de 5 a 20 veces más potente que la que se podía obtener apenas hace 10 años. El consumo regular por los adolescentes ha estado asociado a un "síndrome de amotivación", caracterizado por la apatía y pérdida de objetivos. La investigación ha demostrado que cuando la mariguana contiene 2% de THC, su principal ingrediente sicoactivo, puede generar serios daños sicológicos, incluyendo paranoia y sicosis. Desde principios de los ochentas, la mayor parte de la mariguana contiene de 4 a 6% de THC, dos o tres veces la cantidad necesaria para ocasionar graves daños.
- Crack es una forma de cocaína purificada y provoca adicción muy alta.
- Fenciclidina (PCP), desarrollada en un principio como un tranquilizante para animales, tiene efectos impredecibles y frecuentemente violentos. Por lo general los niños ni siquiera saben que la están consumiendo cuando se les hace creer que el cigarrillo relleno de perejil rociado con PCP contiene mariguana, o cuando la forma cristalina de PCP se les vende como ácido lisérgico (LSD).
- Se sabe que algunas de las nuevas drogas de "diseño", que son ligeras variantes químicas de las ya existentes, ocasionan daños permanentes en el cerebro con una sola dosis.

Mayor información sobre drogas se encuentra en la sección Recursos, páginas 61-81.

Cocaína: Crack

La cocaína se puede obtener fácilmente. Cincuenta y uno por ciento de los estudiantes del último año de la preparatoria dicen que podrían obtenerla fácilmente. Lo más preocupante es que desde hace poco tiempo se puede obtener una forma más barata y potente llamada crack o rock. Esta es una forma refinada de cocaína que se fuma.

- *Crack es barata.* Puede conseguirse por tan sólo 5 dólares, por lo que puede ser adquirida fácilmente por muchos consumidores, ente ellos los estudiantes de preparatoria e incluso por los del nivel elemental.

- *Crack es fácil de usar.* Se vende en piezas que asemejan pequeños granos blancos u hojuelas de jabón, a veces prensadas en diminutas píldoras. Crack puede fumarse en una pipa o añadirse a un cigarrillo. Debido a que sus efectos visibles desaparacen minutos después de fumarla, puede consumírsele en cualquier momento durante el día.

- *Crack provoca adicción total.* Crack causa una adicción mayor que la heroína o los barbitúricos. Dado que se fuma, es rápidamente asimilada al flujo sanguíneo. Produce una sensación de euforia extrema, que alcanza su culminación en segundos. El deseo de repetir esta sensación puede provocar adicción en unos cuantos días.

- *Crack conduce al crimen y ocasiona severos desórdenes sicológicos.* Muchos jóvenes adictos se han inclinado por el robo, la prostitución y el tráfico de drogas a fin de mantener su hábito. El consumo consuetudinario puede generar una conducta violenta y estados sicóticos similares a la esquizofrenia.

- *Crack es mortal.* La cocaína en cualquiera de sus presentaciones puede ocasionar un paro cardiaco y la muerte al interrumpir el control del cerebro sobre el corazón y el sistema respiratorio.

El Consumo de Drogas y el Aprendizaje

El consumo de drogas desintegra la autodisciplina y la motivación necesarias para el aprendizaje. El elevado consumo de drogas entre los estudiantes crea un clima en la escuela que es destructivo para el aprendizaje. La investigación muestra que esto puede provocar un descenso en el rendimiento escolar. Se ha encontrado que esto es cierto tanto para los estudiantes que sobresalen en la escuela antes de consumir drogas, como para los que tienen problemas escolares o conductuales antes de consumirlas. Según un estudio, los estudiantes que consumen mariguana tienen el doble de probabilidades de obtener un promedio de D y F que otros. Frecuentemente las calificaciones bajas empiezan a mejorar cuando se suspende el consumo de drogas.

El consumo de drogas está estrechamente ligado a la ausencia injustificada y la deserción escolar. Las probabilidades de que los preparatorianos de tercer grado que consumen drogas pesadas falten a la escuela es por lo menos tres veces mayor que los que no las consumen. Alrededor de una quinta parte de los consumidores de drogas pesadas se ausentan de la escuela tres días o más al mes y el promedio de faltas entre ellos es seis veces mayor que entre los no consumidores. En un estudio llevado a cabo en Filadelfia, la frecuencia de fugas era casi dos veces mayor entre los consumidores que entre los estudiantes graduados; cuatro de cada cinco desertores consumían drogas consuetudinariamente.

El consumo de drogas está relacionado con el crimen y la mala conducta, que interrumpen la tranquilidad y seguridad de la escuela, propicias para el aprendizaje. Las drogas no sólo transforman las escuelas en mercados de distribución de drogas, también llevan a la destrucción del inmueble y al desorden en el salón de clases. Entre los preparatorianos de tercer grado era tres veces más probable encontrar vándalos en los consumidores de drogas pesadas, que destruían la escuela, y dos veces más probable que se vieran implicados en riñas en la escuela o en el trabajo que en los no consumidores. Los estudiantes consumidores de drogas crean un ambiente de apatía, disolución y desacato hacia los demás. Así, entre los adolescentes que han usado las líneas telefónicas nacionales de urgencia para cocainómanos, 32% declaró que vendía drogas y 64% dijo que robaba a sus familias, amigos o patrones a fin de comprar drogas. Un ambiente agobiado por las drogas es un fuerte factor disuasivo contra el aprendizaje no únicamente para los consumidores, sino también para el resto de los estudiantes.

PLAN DE ACCIÓN

Con el propósito de combatir el consumo de drogas entre los estudiantes de la manera más eficaz, debe comprometerse a toda la comunidad: padres, escuelas, estudiantes, autoridades de las agencias legales, grupos religiosos, oficinas de servicio social y los medios de difusión. Todos ellos deben trasmitir un sólo mensaje, sistemáticamente, que el consumo de drogas es malo, peligroso y que no será tolerado. Este mensaje debe ser reforzado con una ejecución legal y medidas disciplinarias firmes y estrictas.

Las siguientes sugerencias y ejemplos describen acciones que pueden llevar a cabo los padres, estudiantes y comunidades a fin de detener el consumo de las drogas. Tales sugerencias han sido obtenidas mediante investigación y a través de la experiencia de diversas escuelas en toda la nación. Demuestran que el problema de las drogas puede ser vencido.

LO QUE PUEDEN HACER LOS PADRES

- Enseñar normas sobre lo correcto e incorrecto, y demostrar estas normas mediante el ejemplo personal.
- Ayudar a los hijos a resistir la presión de sus compañeros a consumir alcohol y otras drogas vigilando sus actividades, conociendo personalmente a los amigos que frecuentan, y platicando con los hijos sobre sus intereses y problemas.
- Estar bien informados sobre las drogas y los primeros signos de consumo. Cuando se observen síntomas, actuar de inmediato.

Inculcar Responsabilidad

Recomendación #1:

Enseñar criterios de lo bueno y lo malo y demostrarlos con el ejemplo personal.

Los niños a los que se les ha educado con valores de responsabilidad individual y autodisciplina y que poseen un sentido claro de lo bueno y lo malo tienen menos probabilidades de probar drogas que los que no han sido criados de esta manera. Los padres pueden ayudar a inculcar estas ideas:

- Dando un buen ejemplo a los niños y no consumiendo ellos mismos drogas.
- Explicándoles a una edad temprana que el consumo de drogas es malo, riesgoso e ilícito, y reforzando esta enseñanza durante toda su adolescencia.
- Alentando la autodisciplina asignándoles tareas diarias y haciéndolos responsables de sus acciones.
- Estableciendo patrones de conducta con respecto a las drogas, las bebidas alcohólicas, las citas con compañeros del sexo opuesto, horas de llegada y actividades que no se pueden vigilar, y exigiéndoles su cumplimiento sistemática y absolutamente.
- Estimulándolos a mantener sus convicciones cuando se les presione a consumir drogas.

Escuela Primario Central
Gulfport, Mississippi

Todas las tardes después que suena la campana de salida, el Equipo POP (Parents on Patrol) entra en acción. Con sus camisillas en las que se lee "Un cuerpo libre de drogas" y sus silbatos, la misión de sus miembros es asegurar que todos los niños salgan de los predios escolares y vayan seguros a sus casas. Los POPs también se colocan a varias cuadras de distancia de la escuela. Los integrantes del equipo envían una señal fuerte a cualquier traficante y usuario de drogas que pueda haber en el vecindario, que tiene la tasa más alta de crímenes relacionados con drogas en Gulfport, de que estos niños tienen metas más altas y aspiraciones más saludables.

El equipo POP es solo una de las formas en que los padres están involucrados en el programa de prevención de drogas en la Central Primario. Movidos a la acción, en parte, por la elevada tasa de actividad de drogas en torno a la escuela, el personal de Central estableció un compromiso muy pronto con los parientes, abuelos, tías, tíos y otros que atienden a los niños en todos los aspectos del desarrollo del programa.

La escuela ayudó a capacitar a padres y madres para que fueran a la comunidad, a las iglesias y centros sociales, para enseñar sobre las drogas y brindar lecciones en el cuidado y crianza de niños. El esfuerzo de la escuela Central está apoyado con boletines y con visitas a domicilio.

En el programa de prevención de drogas en la escuela, está inherente la filosofía de que la mejor prevención consiste en brindar actividades saludables y que representan un reto a la mente. High on Checkers (Adicto a las damas) es apenas uno de tales programas. Los jugadores de damas de Central no solo compiten dentro de la escuela, también viajan a la "capital mundial de damas", a 70 millas de Gulfport. Los campeones de Central incluso disputaron torneos en Rusia e Inglaterra. Padres que trabajan como voluntarios hacen posible estos viajes buscando donaciones, organizando actividades para la recolección de fondos, y sirviendo como acompañantes.

Maestros y parientes también dedican tiempo y energías a otras actividades tales como el muy aclamado Coro de Varones, un club para resolver problemas que se llama Think Tank, y el Consejo Estudiantil de Central, uno de los pocos consejos de escuelas elementales en Mississippi.

Los 650 alumnos de la escuela Central, de los cuales 57 por ciento es negro y 42 por ciento blanco, están aprendiendo que tienen la opción para hacer decisiones saludables, y que pueden tomar la responsabilidad de su propio aprendizaje y sus propias vidas. Sus padres y cuidadores responden también a ese mensaje. Cuando se ofrecen como voluntarios para leerles a los estudiantes, para ayudarlos en el programa de educación física, o para ser un "compañero" en la cafetería, cuidan que el mensaje contra la droga se inculque en todas las actividades y todas las partes del programa académico. También ven que la capacidad firme para tomar decisiones acompañada por una autoestima elevada son las claves para la resistencia. Varios padres han reconocido que los esfuerzos por mantener a Central libre de drogas han tenido una diferencia positiva no solo en la vida de sus niños sino también en sus propias vidas.

BEST COPY AVAILABLE

Vigilar

Recomendación #2:

Ayudar a los niños a resistir la presión de sus compañeros para que consuman alcohol y drogas supervisando sus actividades, conociendo a sus amistades y hablando con ellos sobre sus intereses y problemas.

Cuando los padres tienen un interés activo en la conducta de sus hijos, les proporcionan una guía y apoyo necesarios para resistir las drogas. Los padres pueden hacerlo:

- Conociendo la ubicación, actividades y amigos de sus hijos.
- Procurando mantener y mejorar la comunidad familiar y escuchando a sus hijos.
- Estando dispuestos a discutir sobre drogas con conocimiento. Es mucho mejor para los niños obtener información de sus padres que de sus compañeros o en la calle.
- Comunicándose regularmente con los padres de los amigos de sus hijos y compartiendo su conocimiento sobre drogas con ellos y con otros padres.
- Sabiendo seleccionar lo que sus hijos ven en la televisión y el cine, en particular aquellas cintas que presentan a las drogas como algo encantador y emocionante.

Además, los padres pueden colaborar con la escuela en la lucha contra las drogas:

- Estimulando el desarrollo de una política escolar con un claro mensaje antidrogas.
- Apoyando a los administradores que son severos en esta materia.
- Auxiliando a la escuela en la supervisión de la asistencia de los estudiantes y planificando y haciéndose presentes en las actividades patrocinadas por la escuela.
- Comunicándose regularmente con la escuela para enterarse de la conducta de sus hijos.

Indicios de Consumo de Drogas

Cambios en las pautas de aprovechamiento, apariencia y conducta pueden ser señales de consumo de drogas. Los puntos del primer grupo que se enlistan a continuación proporcionan clara prueba en el consumo de drogas; los puntos en los otros grupos ofrecen indicios que pueden denotar dicho consumo. Por esta razón, los adultos deben estar pendientes de los cambios radicales en la conducta de los niños, cambios que en su conjunto forman un modelo asociado al consumo de drogas.

Indicios de drogas y accesorios

- Posesión de accesorios relacionados con las drogas, como pipas, papel para liar cigarrillos, pequeños envases con descongestionantes o lamparitas de butano.
- Posesión o evidencia de drogas, como pastillas, polvo blanco, botellitas de vidrio o agujas hipodérmicas; plantas características, o colillas, semillas, o bien hojas en ceniceros o en las bolsas de la ropa.
- Olor a drogas, aroma de incienso u otras fragancias para "despistar".

Identificación con la cultura de la droga

- Revistas relacionadas con drogas, ropa con lemas alusivos.
- Charlas y bromas que muestran preocupación por el tema.
- Agresividad al discutir sobre drogas.
- Colección de latas de cerveza.

Síntomas de deterioro físico

- Lagunas mentales, breves periodos de atención, dificultad para concentrarse.
- Pobre coordinación física, farfulleo o habla incoherente.
- Apariencia sucia, indiferencia hacia la higiene y el aseo.
- Ojos inyectados, pupilas dilatadas.

Cambios dramáticos en el aprovechamiento escolar

- Descenso notable en las calificaciones de los estudiantes, no sólo de los de C a los de F, sino también de los de A a B y C. Tares incompletas.
- Aumento en el ausentismo y en los retardos.

Cambios en la conducta

- Deshonestidad crónica (mentiras, robos, estafas). Problemas con la policía.
- Cambio de amistades, evasividad para hablar de las nuevas.
- Posesión de grandes cantidades de dinero.
- Cólera creciente e injustificada, hostilidad, irritabilidad, sigilo.
- Débill motivación, energía, autodisciplina, autoestima.
- Menguado interés en actividades extracurriculares y pasatiempos.

Reconocer el Consumo de Drogas

Recomendación #3:

Estar bien informados sobre las drogas y los indicios de su consumo. Cuando se observen síntomas, responder inmediatamente.

Los padres se encuentran en la mejor posición para reconocer los primeros indicios de consumo de drogas entre sus hijos. A fin de estar preparados, ellos deben:

- Conocer el alcance del problema de las drogas en su comunidad y en las escuelas de sus hijos.
- Estar capacitados para reconocer los indicios de dicho consumo.
- Entrevistarse con los padres de los amigos de sus hijos o compañeros de clase sobre este problema en la escuela. Establecer medios de compartir información para determinar qué niños están consumiendo drogas y quiénes las suministran.

Los padres que sospechan que sus hijos están consumiendo drogas con frecuencia deben dominar sus sentimientos de ira, resentimiento y culpabilidad. Muchas veces niegan las evidencias y posponen el enfrentamiento con sus hijos. Pero mientras más pronto se detecte y aborde este problema, menos difícil será vencerlo. Si los padres sospechan que sus hijos consumen drogas, deben:

- Elaborar un plan de acción. Consultar con las autoridades escolares y otros padres.
- Analizar sus sospechas con sus hijos tranquilamente, de una manera objetiva. No enfrentarlos mientras se hallen bajo el influjo de alcohol o drogas.
- Imponer medidas disciplinarias que ayuden a apartar al niño de las circunstancias en las que podría consumir drogas.
- Buscar consejoy y asistencia de profesionales en el tratamiento de drogas y de un grupo de padres. (Para mayor información, consulte la sección Recursos, pags. 59-66.)

LO QUE PUEDEN HACER LAS ESCUELAS

- Determinar el alcance y naturaleza del consumo de alcohol y otras drogas, y vigilar ese comportamiento en forma regular.
- Establecer reglas claras y específicas respecto al consumo de alcohol y otras drogas que incluyan acciones correctivas enérgicas.
- Poner en práctica planes adecuados y consistentes en contra del consumo de alcohol y otras drogas. Garantizar la aplicación de medidas de seguridad correctas a fin de eliminar las drogas de los locales y las operaciones escolares.
- Aplicar un programa de estudios amplio de prevención de drogas desde jardín de niños hasta el último grado de preparatoria, enseñado que su consumo es malo y peligroso, y apoyando y fortaleciendo la resistencia a ellas.
- Entrar en contacto con la comunidad en busca de apoyo y asistencia con objeto de que las acciones planificadas y el programa antidrogas en las escuelas funcionen en realidad. Establecer acuerdos de colaboración en los que el personal de las escuelas, los padres, consejos de educación, agentes legales, organizaciones que ofrecen terapias y grupos privados puedan trabajar unidos a fin de proporcionar los recursos necesarios.

Evaluar el Problema

Recomendación #4:

Determinar el alcance y naturaleza del consumo de alcohol y drogas y establecer medios sistemáticos para verificar dicho consumo.

El personal escolar debe estar informado sobre el alcance de las drogas en su escuela. Juntas directivas, inspectores y funcionarios públicos locales deben apoyar a los administradores escolares en sus esfuerzos por evaluar dicho problema y combatirlo.

Con el propósito de guiar y evaluar eficazmente los esfuerzos preventivos, las escuelas deben:

- Llevar a cabo investigaciones privadas sobre los estudiantes y el personal escolar, y consultar con los agentes legales de la localidad a fin de identificar el problema de las drogas.
- Reunir al personal escolar para localizar las áreas donde se consumen y venden drogas.
- Entrevistarse con los padres para ayudar a determinar la naturaleza y alcance del problema.
- Mantener registros sobre el consumo y venta de drogas en la escuela todo el tiempo a fin de utilizarlos en la evaluación y desarrollo de los esfuerzos preventivos. Además de notificar normas en el consumo de drogas, los registros pueden incluir información sobre arrestos relacionados con drogas y problemas disciplinarios en la escuela.
- Informar a la comunidad, en un lenguaje simple, de los resultados de la evaluación del problema de las drogas en la escuela.

Escuela Secundaria Roncalli
Manitowoc, Wisconsin

Antes que Roncalli, una escuela secundaria católica para varones y niñas, iniciara una política de no uso de drogas a comienzos de los años ochenta, era común ver, después de las competencias deportivas, un estacionamiento lleno de latas de cerveza vacías, y escuchar relatos de los estudiantes acusados por conducir automóviles mientras estaban intoxicados.

Después que la muerte de un adolescente en un accidente de tránsito relacionado con el alcohol sacudió a la comunidad, se tomó una encuesta en todo el distrito que mostró el uso generalizado de drogas y alcohol por parte de los alumnos de secundaria. El cuerpo estudiantil de Roncalli no era una excepción. Como respuesta, se desarrolló un plan de acción con la participación de estudiantes, padres, y la comunidad que incluía la recomendación de tratamiento para la primera instancia en que un estudiante era encontrado en posesión o bajo la influencia de alcohol o drogas en cualquier actividad de la escuela secundaria Roncalli. La consecuencia por una segunda instancia es la expulsión.

Desde que se inició el programa hace 13 años, solo un estudiante declinó ser referido para tratamiento y eligió, en cambio, irse de la escuela. Las encuestas de seguimiento cada año ayudan al cuerpo docente y a los estudiantes a vigilar el progreso logrado hacia la meta de tener una escuela libre de drogas.

La presión positiva de los compañeros y el equipo de espíritu son ingredientes importantes en el programa anti-drogas de Roncalli. El grupo estudiantil RADD (Roncalli Against Drinking and Drugs - Roncalli contra el alcohol y las drogas) opera como una sección del Senado Estudiantil para organizar y coordinar las actividades contra las drogas en todo el año escolar. Más de 90 por ciento de los 650 estudiantes de Roncalli High participa en las actividades de RADD que incluyen bailes, gimnasio abierto, concursos de Trivia, la noche Pictionary, pruebas de video, y otras actividades después de horas de clase.

Un programa de Peer Helpers (Asistentes entre los compañeros) también se reúne en Roncalli para ofrecer un apoyo adicional de los mismos estudiantes, a los alumnos que tienen un amigo o miembro de la familia que usa drogas, o que pueda necesitar un lugar para hablar y encontrar ayuda en confianza. Los grupos se reúnen durante la jornada escolar en horarios alternados de manera que todos puedan tener la opción de asistir.

Los padres y madres, también, participan activamente en el programa escolar. La Red de Comunicación de Padres de Roncalli cuenta con el compromiso de más de 60 por ciento de los padres y madres de Roncalli para mantener sus casas libres de drogas, y para estar en la casa cuando los estudiantes visitan. Un boletín bimensual de los padres ofrece sugerencias sobre el cuidado positivo de los hijos, datos sobre uso de drogas, e ideas acerca de cómo dar un buen ejemplo para los jóvenes.

La cultura y la filosofía de Roncalli hacia las drogas y el alcohol han cambiado espectacularmente en la última década. El uso de drogas ya no es aceptable ni inevitable. La nueva filosofía se ha integrado exitosamente en la estructura entera de la vida escolar y se practica cada día.

Establecer una Política

Recomendación #5:

Establecer reglas claras y específicas respecto al consumo de alcohol y drogas que incluyan fuertes acciones correctivas.

Las políticas de la escuela deben establecer claramente que el consumo, posesión y venta de drogas en el área y durante las actividades escolares no serán tolerados. Esto debe ser válido para estudiantes y personal de la escuela, y puede incluir prevención, intervención, tratamiento y medidas disciplinarias.

Las políticas escolares deben:

- Especificar qué constituye un delito por droga al definir (1) substancias ilegales y accesorios, (2) el área del jurisdicción de la escuela, por ejemplo, el inmueble, sus alrededores y todos los eventos relacionados a ella, como bailes y juegos deportivos, y (3) tipos de violación (posesión, consumo y venta).
- Determinar las consecuencias por violar la política escolar; conforme se requiera, la acción punitiva debe ligarse a un tratamiento y asesoría. Entre las medidas que algunas escuelas han encontrado eficaces al abordar a los delincuentes primerizos se cuentan:
  —Una entrevista necesaria entre los padres y el estudiante con las autoridades escolares, que culmine con la firma de un acuerdo por parte de aquéllos en el que (1) reconozcan que existe un problema con las drogas, (2) el estudiante convenga en no consumir drogas y asistir a asesoramientos sobre el asunto o participar en un programa de rehabilitación.
  —Suspensión, traspaso a una escuela alternativa, suspensión intramuros, detención extraclases o los sábados, con supervisión estrecha y exigencia de tareas académicas.
  —Asignación a un experto en tratamiento o a un consejero.
  —Notificación a la policía.

Recomendación # 5: (continuación)

Los castigos para los reincidentes o para los vendedores pueden ser expulsión, acción legal y asignación a un tratamiento.

- Describir los procedimientos para manejar las violaciones, entre ellos:
  —Asuntos legales asociados a acciones disciplinarias—confidencialidad, proceso legal, investigación y confiscación—y cómo deben aplicarse.
  —Responsabilidades y procedimientos para reportar incidentes sospechosos que indiquen cuáles son las autoridades adecuadas que deben contactarse y las circunstancias bajo las que tales incidentes deben ser reportados.
  —Procedimientos para avisar a los padres cuando su hijo sea sospechoso o sea sorprendido con drogas.
  —Procedimientos para notificar a la policía.
- Conseguir asesoría legal para garantizar que tal política se ha proyectado de acuerdo con las leyes federales, estatal y local vigentes.
- Establecer apoyo de la comunidad para dicha política. Mantener encuentros abiertos donde puedan debatirse los puntos de vista y salvar las diferencias.

Hacer Cumplir la Política

Recomendación #6:

Hacer cumplir las políticas establecidas en contra de las drogas absoluta y consecutivamente. Instrumentar medidas de seguridad a fin de eliminar las drogas de los locales y de las operaciones escolares.

Asegurarse de que todos entienden la política y los procedimientos que se seguirán en caso de infracciones. Hacer copias de la política escolar para ponerlas a disposición de los padres, docentes y estudiantes, y tomar otras medidas para difundir dicha política.

Imponer estrictas medidas de seguridad para impedir el acceso a los extraños y prohibir que los estudiantes trafiquen con drogas. Las políticas de ejecución deben corresponder a la gravedad del problema de las drogas en la escuela. Por ejemplo:

- Los funcionarios pueden requerir que los estudiantes lleven permisos para circular por el edificio, supervisar los alrededores de la escuela y los pasillos, y asegurar la asistencia de los agentes legales, especialmente para ayudar a vigilar las áreas que circundan las escuelas.
- Si el problema de drogas es grave, los funcionarios pueden emplear personal de seguridad para vigilar más rigurosamente las áreas escolares donde se tiene conocimiento que se lleva a cabo la venta y el consumo de drogas; emitir gafetes de identidad para el personal docente y los estudiantes; solicitar la asistencia de la policía local a fin de detener el comercio de drogas; y según la aplicabilidad de la ley, desarrollar una política que permita la investigación periódica de las gavetas.

Revisar las prácticas de ejecución regularmente para garantizar que las sanciones sean aplicadas uniforme y correctamente.

- Considerar la puesta en práctica de un programa alternativo para estudiantes que han sido suspendidos por consumo o posesión de drogas. Algunos distritos han desarrollado programas extramuros a fin de ofrecer la posibilidad a los estudiantes suspendidos de continuar su educación en un ambiente más estrechamente ordenado. Estos programas pueden brindarse durante el día o la noche y ofrecer asesoramiento así como un programa académico. Otros distritos han empleado con éxito una alternativa probatoria que combina una breve suspensión de clases con análisis sobre el consumo de drogas y participación en grupos de apoyo como condición para regresar a la escuela.

Escuela Intermedia Lawrenceville
Lawrenceville, Georgia

Hace diez años, Lawrenceville, Georgia, era una comunidad rural a las afueras de Atlanta. Hoy es un suburbio completo, y uno de los que crece más rápido en todo el país. La Escuela Intermedia Lawrenceville, en respuesta a los cambios rápidos en la comunidad, no esperó que ocurriera una crisis para empezar a pensar sobre las necesidades de educación sobre drogas de sus 1.100 estudiantes. La escuela efectuó en 1981 una encuesta para usarla como punto de referencia para medir el progreso del programa de limpieza de drogas en los años posteriores, y para ayudar a definir un programa apropiado, el primero en el condado Guinnett, para alumnos de sexto y séptimo grado.

El programa de Lawrenceville enfatiza cinco estrategias de prevención: educación, destrezas de vida y sociales, alternativas saludables, reducción del factor de riesgo, y cambio ambiental. Si bien las encuestas anuales ayudan a los docentes y padres a evaluar su efectividad, no son la única forma en que se mide tal efectividad. Otros indicadores, por ejemplo Lawrenceville ha tenido menos problemas de disciplina relacionados con la droga que otras escuelas en el área, ayudan al personal a mantener la mira sobre las metas del programa.

Las evaluaciones informales y regulares, y las observaciones cotidianas de los docentes ayudan a afinar el programa de año a año, y a sugerir los cambios que se requieren de inmediato. Un caso a señalar: cuando los profesores empezaron a observar un incremento en el uso de tabaco, particularmente el de mascar, formaron un comité que incluyó a padres y administradores, y que produjo un plan para incluir más información en los cursos académicos sobre los efectos dañinos del tabaco y mas materiales actualizados en el centro de información. También decidieron poner en práctica una política de no uso de tabaco para el personal escolar. Al año siguiente, los incidentes de uso de tabaco por parte de los estudiantes se redujeron dramáticamente.

Parientes, estudiantes y maestros atribuyen gran parte del éxito de la educación sobre drogas a su programa alternativo STRIDE (por la sigla en inglés de Instituto de Recursos para Estudiantes y Docentes para la Educación sobre Drogas), un concepto único que ha capturado la atención—y compromisos de eliminación de las drogas—de más de 80 por ciento de los estudiantes de Lawrenceville. Los miembros de STRIDE se comprometen a promover un ambiente libre de drogas dentro de su escuela y su comunidad.

El equipo conductor de STRIDE, compuesto de alumnos de séptimo y octavo grado, se reúne durante el verano para planificar las actividades para el año lectivo siguiente. En la sesión de verano se delinea un programa que incluye de 10 a 12 actividades principales. Los dirigentes de STRIDE se reúnen regularmente durante el año lectivo para ejecutar el programa y delegar las responsabilidades. Las actividades de STRIDE, que se efectúan después del horario de clases de 2:00 a 5:00, son muy publicitadas por los miembros de STRIDE. Las actividades incluyen programas en los que participan atletas visitantes que califican como modelos de vida, bailes, videos, obras de teatro, oradores de la comunidad, y acontecimientos deportivos especiales.

Lawrenceville se enorgullece de anticipar los retos del futuro. La evaluación continua para medir el progreso de año a año y un compromiso de todos los días, todo el día, por parte de los docentes, administradores, parientes y estudiantes con las metas del programa, ayudan a mantener a Lawrenceville por delante de las dificultades.

Enseñanza sobre la Prevención de Drogas

Recomendación #7:

Llevar a cabo un amplio programa sobre la prevención de drogas desde preescolares hasta nivel preparatoria para enseñarles que el consumo de drogas es malo y nocivo y que deben resistirse a ellas.

Un programa modelo podría contener los siguientes objetivos primordiales:

- Evaluar y mantener una salud personal íntegra.
- Respetar las leyes y los reglamentos que prohíben las drogas.
- Resistir las presiones para consumir drogas.
- Promover actividades estudiantiles que los mantengan alejados de las drogas y les ofrezcan vías saludables para sus intereses como estudiantes.

Al desarrollar un programa, el personal escolar debe:

- Determinar el contenido del plan apropiado para el problema de las drogas en la escuela y en los diversos grados escolares.
- Apoyar el plan sobre la comprensión de por qué los niños prueban drogas, a fin de enseñarles cómo resistir las presiones para consumirlas.
- Revisar los materiales existentes para su posible adaptación. Organizaciones estatales y nacionales—y algunas bibliotecas circulantes—que están interesadas en la prevención de drogas tienen listas de los materiales disponibles.

Al llevar a cabo un programa, el personal escolar debe:

- Incluir a todos los grados. Una educación eficaz sobre drogas es acumulativa.
- Enseñar sobre drogas en las clases sobre salud, y reforzar este plan con materiales apropiados en las clases de estudios sociales y ciencia.
- Desarrollar experiencia en la prevención de drogas mediante adiestramiento. Los maestros deben estar bien informados acerca de las drogas, estar comprometidos personalmente en contra de su consumo y ser hábiles para propiciar la participación de los estudiantes.

(Para una información más detallada sobre temas y actividades de aprendizaje con objeto de incorporarse a un programa preventivo sobre drogas, véanse las páginas 44-49.)

Hoja de hechos

Recomendaciones para Elegir Materiales Referentes a la Prevención de Drogas

Al evaluar los materiales para la prevención de drogas, ténganse presentes los siguientes aspectos:

Verificar la fecha de publicación. El material publicado antes de 1980 puede ser obsoleto, e incluso materiales recientes podrían ser inexactos.

Buscar frases y conceptos "de advertencia". Estas expresiones quieren dar a entender que existe un uso "confiable" de las drogas: un uso experimental, recreativo, social, controlado, responsable, uso/abuso.

Humor alterado es un eufemismo falaz para describir la alteración de la mente. La frase "humor alterado" sugiere que sólo se involucran los sentimientos temporalmente. Estos cambios de humor son cambios biológicos en el cerebro.

"No hay drogas 'buenas' o 'malas', sólo un uso inapropiado". Este es un camuflaje semántico utilizado en la bibliografía prodrogas. Confunde a los jóvenes y hace caso omiso de las diferencias químicas entre las sustancias.

"La decisión es de los propios hijos". Los padres no pueden permitir que decisiones tan arriesgadas recaigan en sus hijos. Es parte de su responsabilidad proporcionar a sus hijos información y protección a fin de garantizar una niñez y adolescencia libres de drogas.

Estar alertas a los mensajes contradictorios. Frecuentemente un autor da un mensaje prodrogas y luego oculta sus intenciones al incluir "advertencias" sobre cómo consumirlas.

Asegurarse de que las consecuencias sobre la salud reveladas por la investigación actual están descritas adecuadamente. La bibliografía debe de poner en claro los siguientes hechos: La gran potencia de la mariguana que se encuentra en el mercado hoy la hace más peligrosa que nunca; el THC es soluble en grasas y su acumulación en el cuerpo tiene efectos biológicos adversos; la cocaína puede ocasionar la muerte y es una de las drogas que causan mayor adicción.

Exigir material que establezca modelos de conducta positivos para los niños. El mensaje que ha de comunicarse debe aspirar a que los niños puedan decir no a las drogas.

Un análisis más completo de la selección del programa se encuentra en *Drug Prevention Curricula: A Guide to Selection and Implementation* (Programas de prevención de drogas: Guía de selección y puesta en práctica). La guía es publicada por la Secretaría de Educación de los EUA y puede solicitarse a National Clearinghouse for Alcohol and Drug Information, Box 2345, Rockville, MD 20852.

Comprometer a la Comunidad

Recomendación #8:

Impresionar a la comunidad con objeto de obtener su apoyo y ayuda al poner en práctica la política antidrogas de la escuela y el programa de trabajo. Desarrollar acuerdos de colaboración bajo los cuales personal docente, padres, juntas directivas, funcionarios de las agencias legales, organizaciones terapéuticas y grupos privados puedan trabajar juntos para suministrar los recursos necesarios.

Los funcionarios escolares deben reconocer que no pueden resolver el problema de las drogas por sí solos. Necesitan el respaldo de la comunidad en sus esfuerzos por llevar a cabo las siguientes acciones:

- Aumentar la comprensión que la comunidad tenga del problema a través de encuentros, medios de comunicación y programas educativos.
- Contar con el apoyo público para su política; desarrollar acuerdos sobre los objetivos de una política escolar sobre las drogas que incluyan metas preventivas y de ejecución.
- Educar a la comunidad sobre los efectos y el alcance del problema de las drogas.
- Fortalecer los contactos con las agencias legales mediante análisis sobre los problemas de drogas específicos de las escuelas y las maneras en que ellos pueden ayudar en la educación y en la ejecución.
- Llamar a profesionales locales, como médicos y farmacéuticos a fin de compartir su experiencia sobre el abuso de drogas en forma de conferencias.
- Movilizar los recursos de los grupos comunitarios y los negocios locales para apoyar el programa.

Cuestiones Legales sobre Investigación y Confiscación

En 1985, por primera vez la Corte Suprema analizó la aplicación, en el contexto de la escuela pública, de la Cuarta Enmienda sobre la prohibición de investigaciones y confiscaciones injustas. La Corte trató de crear un reglamento que equilibrara la necesidad de las autoridades escolares por mantener el orden y los derechos individuales de los estudiantes. Las preguntas de esta sección resumen las decisiones de la Corte Suprema y de los tribunales inferiores federales. Los funcionarios escolares deben de consultar con los asesores legales al formular sus políticas.

¿Qué norma legal se aplica a los funcionarios escolares que registran a los estudiantes y sus pertenencias en busca de drogas?

La Corte Suprema ha sostenido que los funcionarios escolares pueden iniciar una investigación si existen "razones aceptables" para creer que ésta arrojará pruebas de que el estudiante ha violado o está violando la ley o los reglamentos escolares.

¿Necesitan los funcionarios escolares una autorización para llevar a cabo una investigación sobre drogas?

Si ésta es independiente de la policía y de otros agentes legales, no es necesario. Una norma legal más rigurosa puede aplicarse si en la investigación están involucrados agentes legales.

¿Qué tan amplia puede ser una investigación?

El alcance permitido para una investigación dependerá de si las medidas utilizadas durante dicha investigación están relacionadas razonablemente con su propósito y no se entremeten excesivamente en vista de la edad y el sexo del estudiante que está siendo investigado. Mientras más interfiera la investigación, más grande será la justificación requerida por las cortes.

¿Cuando los funcionarios escolares encuentran el objeto de la investigación, deben detenerla?

No necesariamente. Si una investigación revela asuntos que sugieren la existencia de otras pruebas de crimen o mala conducta, el funcionario escolar puede proseguir la investigación. Por ejemplo, si un docente está buscando con razón en los bolsillos de un estudiante cigarrillos y encuentra papeles para forjar, sin duda el maestro (a menos que la política local indique otra cosa) podrá seguir buscando en el resto de los bolsillos pruebas sobre drogas.

¿Pueden registrar los funcionarios escolares las gavetas de los estudiantes?

Razones aceptables para creer que una gaveta de un estudiante en particular contiene pruebas de infracción a una ley o al reglamento escolar, generalmente justificarán el registro de una gaveta. Además, algunas cortes han sostenido por escrito políticas escolares que autorizan a los funcionarios escolares a inspeccionar las gavetas de los estudiantes en cualquier momento.

(Para un análisis más detallado de los asuntos legales, véanse las págs. 49-58.)

Cuestiones Legales sobre Suspensión y Expulsión

Las siguientes preguntas y respuestas describen brevemente diversos requisitos federales que se aplican al uso de la suspensión y expulsión como instrumentos disciplinarios en las escuelas públicas. Tal vez éstas no reflejen todos los antecedentes legales, políticos y judiciales aplicables a un determinado distrito escolar. Los funcionarios escolares deben consultar con asesores legales a fin de determinar la aplicación de estas leyes en sus escuelas y asegurarse de que se satisfagan todos los requisitos legales.

¿Qué requisitos federales de procedimiento se aplican para la suspensión o la expulsión?

- La Corte Suprema ha sostenido que los estudiantes que enfrentan una suspensión o expulsión de su escuela tienen derecho, por la Constitución de los EUA, a ser protegidos por un proceso legal básico de notificación y a ser escuchados. La naturaleza y formalidad de esta "audiencia" estará determinada por la gravedad de la sanción impuesta.
- No se necesita una audiencia formal cuando una escuela busca suspender a un estudiante durante 10 o menos días. En esta situación se requiere un proceso legal sólo que:
  —La escuela informe al estudiante, ya sea oralmente o por escrito, de los cargos y de las pruebas que apoyan tales cargos;
  —la escuela proporcione al estudiante una oportunidad de rechazar los cargos y presentar su versión del asunto;
  —como regla general, la notificación al estudiante y una audiencia primaria deben anteceder a la suspensión excepto que la presencia del estudiante signifique un peligro continuo para las personas o la propiedad, o amenace interrumpir la vida académica. En tales casos, tan pronto como sea posible, la notificación y la audiencia primaria deben seguir a la remoción del estudiante.
- Para suspensiones mayores a los 10 días y para expulsiones pueden requerirse procedimientos más formales. Además, la ley federal y los reglamentos establecen reglas especiales que regulan las suspensiones y expulsiones de los estudiantes minusválidos.
- Los distritos escolares estatales y locales pueden requerir de procedimientos adicionales.

¿Los estudiantes pueden ser suspendidos o expulsados de su escuela por consumo, posesión o venta de drogas?

En términos generales, sí. Una escuela puede suspender o expulsar estudiantes de acuerdo con los términos de su política disciplinaria. Una política escolar puede proporcionar sanciones de rigor variable, entre las que pueden encontrarse la suspensión o la expulsión, para responder a los delitos relacionados con drogas. Es útil ser claro sobre los tipos de delitos que serán castigados y sobre las sanciones que se impondrán a éstos (por ejemplo, consumo, posesión o venta de drogas). Generalmente, la ley estatal y local determinará el límite de las sanciones permitido.

(Para un análisis más detallado de los asuntos legales, véanse las págs. 49-58.)

BEST COPY AVAILABLE

LO QUE PUEDEN HACER LOS ESTUDIANTES

- Documentarse sobre los efectos por el consumo de drogas, las razones por las cuales son dañinas y las maneras de resistir las presiones para probarlas.
- Una vez comprendido el peligro que representan las drogas, ayudar a otros estudiantes a rechazarlas. Alentarlos a resistir su consumo, convencer a quienes las toman a buscar auxilio, y delatar ante los padres y el director de la escuela a quien venda drogas.

Conocer los Hechos

Recomendación #9:

Enterarse de los efectos del consumo de alcohol y drogas, las razones por las que son nocivos y las maneras de resistirse a probarlos. Los estudiantes pueden proveerse del conocimiento necesario para resistir el consumo de drogas:

- Aprendiendo sobre los efectos y los riesgos.
- Aprendiendo los síntomas del consumo de drogas y los nombres de las organizaciones y las personas que están dispuestas a ayudar cuando amigos o miembros de la familia están en problemas.
- Entendiendo las presiones para consumir drogas y las maneras de responder.
- Conociendo los reglamentos escolares sobre drogas y las maneras de ayudar para que la política escolar funcione.
- Conociendo los procedimientos escolares para reportar delitos sobre drogas.
- Conociendo las leyes sobre consumo de drogas y las sanciones, por ejemplo, al manejar bajo la influencia de drogas o alcohol. Comprendiendo cómo las leyes protegen a las personas y a la sociedad.
- Desarrollando habilidades para expresar su oposición a las drogas y su decisión de decir no.

La Escuela Preparatoria R.H. Watkins del Condado de Jones, Mississippi ha creado una forma de promesa, resumida abajo, que expone los deberes y responsabilidades de los consejeros estudiantiles en su programa de consulta.

Promesa de Responsabilidad para un Consejero Compañero
Escuela Preparatoria R.H. Watkins

Como consejero educador sobre drogas, tienes la oportunidad de ayudar a la juventud de nuestra comunidad a desarrollar todo su potencial sin la interferencia del consumo ilegal de drogas. Es una responsabilidad que no debes tomar a la ligera. Por tanto, lee por favor las siguientes responsabilidades que deberás realizar el próximo año escolar y analízalas con tus padres o tutores.

Responsabilidades de un Consejero Compañero

Entender y ser capaz de afirmar claramente tus creencias y actitudes sobre el consumo de drogas entre los adolescentes y los adultos.
Permanecer alejado de las drogas.
Mantener un promedio de C o mayor en todas las materias.
Mantener un promedio de comportamiento civil de B o mayor.
Participar en algún club o en alguna actividad extracurricular que haga resaltar el lado positivo de la vida escolar.
Terminar con éxito el adiestramiento para el programa, que incluye por ejemplo, temas sobre la identificación y síntomas por el abuso de drogas, historia y razones de dicho abuso, y aspectos legales/económicos del abuso de drogas.
Presentar con éxito programas mensuales sobre el abuso de drogas en cada una de las escuelas primarias y secundarias del sistema escolar Laurel City, y cada vez que sea necesario ante grupos comunitarios, iglesias y grupos de todo el estado.
Participar en charlas o sesiones individuales de asesoramiento con los estudiantes de la escuela Laurel City.
Asistir por lo menos una vez al año a los encuentros del Consejo sobre Drogas del Condado Jones, asistir al Banquete de Premiación del Consejo sobre Drogas anual, colaborar en la exhibición de la Feria del Consejo sobre Drogas y en cualquiera de los talleres de dicho consejo cuando se necesite.
Las calificaciones y los créditos por la Educación sobre Drogas serán otorgados por la culminación exitosa y la participación en todas las actividades antes mencionadas.

Firma del estudiante

Firma de los padres o tutores

Colaborar en la Lucha contra el Consumo de Drogas

Recomendación #10:

Utilizar la comprensión sobre el peligro que representan el alcohol y las drogas para ayudar a otros estudiantes a evitarlos. Animarlos a resistir, persuadir a quienes los consumen a buscar ayuda y denunciar ante los padres y el director de la escuela a los vendedores.

Si bien los estudiantes son las primeras víctimas del consumo de drogas en las escuelas, éste no puede detenerse o prevenirse a menos que ellos mismos participen activamente en este esfuerzo.

Los estudiantes pueden colaborar en la lucha contra el consumo de drogas:

- Participando en discusiones abiertas sobre el alcance del problema en su propia escuela.
- Apoyando una política escolar severa antidrogas y aplicando firme y consistentemente el reglamento.
- Poniendo un ejemplo positivo a sus compañeros y hablando enérgicamente contra el consumo de drogas.
- Enseñando a otros estudiantes, en particular a los más jóvenes, sobre los peligrosos efectos de las drogas.
- Animando a sus padres a unirse a otros padres con objeto de promover un ambiente libre de drogas fuera de la escuela. Algunos de los grupos de padres que han tenido éxito han comenzado por la presión de un hijo preocupado por las drogas.
- Llegando a estar comprometido activamente en los esfuerzos por informar a la comunidad sobre el problema de las drogas.
- Propiciando la formación de un grupo de resistencia a las drogas u otra actividad a fin de crear formas positivas y estimulantes para que los jóvenes se diviertan sin drogas. Obteniendo el patrocinio de los adultos y publicando las actividades del grupo.
- Alentando a los amigos que han tenido problemas con las drogas a buscar ayuda y denunciar ante los padres y el director a los vendedores de drogas.

LO QUE PUEDEN HACER LAS COMUNIDADES

- Ayudar a las escuelas en la lucha contra las drogas proporcionándoles la experiencia y los recursos económicos de los grupos y agencias comunitarios.
- Comprometer a las agencias legales locales en todos los aspectos de prevención de drogas: evaluación, ejecución y educación. La policía y los tribunales debieran tener relaciones bien establecidas con las escuelas.

Proporcionar Apoyo

Recomendación #11:

Ayudar a las escuelas en la lucha contra las drogas, suministrándoles los recursos profesionales y económicos de los grupos de la comunidad y las agencias.

Las agencias legales y las cortes pueden:

- Proporcionar voluntarios para hablar en las escuelas sobre las ramificaciones legales en el consumo de drogas. Los funcionarios pueden alentar a los estudiantes a cooperar con ellos a fin de detener dicho consumo.
- Entrevistarse con los funcionarios escolares para analizar el consumo de drogas en la escuela, compartir información sobre el problema fuera de la escuela y ayudar a las autoridades escolares en sus investigaciones.

Las agencias de servicio social y de salubridad pueden:

- Proporcionar voluntarios para hablar en las escuelas sobre los efectos de las drogas.
- Entrevistarse con los padres para analizar los síntomas por el consumo de drogas e informarles acerca de los recursos para el asesoramiento.
- Proporcionar profesionales de la salud a las escuelas para evaluar a los estudiantes que pueden ser potenciales consumidores de drogas.
- Proporcionar notificaciones a los programas terapéuticos locales sobre los estudiantes que consumen drogas.
- Establecer y conducir grupos de consulta y apoyo sobre drogas para los estudiantes.

Los hombres de negocios pueden:

- Hablar en las escuelas sobre los efectos del consumo de drogas en el empleo.
- Proporcionar incentivos para los estudiantes que participen en los programas preventivos de drogas y alejen a las personas de las drogas.
- Ayudar en las escuelas a obtener materiales para su programa preventivo de drogas.
- Patrocinar actividades libres de drogas para los jóvenes.

Los grupos de padres pueden:

- Movilizar a otros mediante análisis informales, solicitudes de puerta en puerta y encuentros escolares a fin de que en casa, en la escuela y en la comunidad llegue a los estudiantes un consistente mensaje antidrogas.
- Presentarse como voluntarios para asistir a las fiestas estudiantiles y otras actividades.

La prensa y los medios de difusión pueden:

- Educar a la comunidad sobre la naturaleza del problema de las drogas en sus escuelas.
- Publicar los esfuerzos de las escuelas para combatir el problema.

Proyecto DARE
Los Angeles, California

Como un esfuerzo de colaboración por parte del Departamento de Policía de Los Angeles y el Distrito Escolar Unificado de Los Angeles dio inicio en 1983, el Proyecto DARE (Educación para Resistir el Abuso de Drogas) emplea funcionarios legales uniformados en los salones de clases como instructores regulares. Los oficiales de DARE desarrollan un programa sobre drogas que enseña a los estudiantes a resistir la presión de los compañeros que quieren inducirlos a consumir drogas, formas de autoadministración y alternativas al consumo de drogas.

DARE llega a todos los estudiantes del Distrito Escolar Unificado de Los Angeles, desde jardín de niños hasta la escuela secundaria. DARE también se ha difundido fuera de Los Angeles, ya que oficiales de la policía de 48 estados y 1,100 agentes policíacos han recibido entrenamiento dentro de dicho programa. Asimismo, DARE ha sido utilizado por las Escuelas de Dependientes, de la Secretaría de Defensa (en donde policías militares fungen como instructores) y en las escuelas de la Oficina de Asuntos Indios (BIA), en donde los funcionarios de la policía de BIA fungen como instructores.

Además de proporcionar instrucción en clase, el programa dispone de orientación a los maestros, interacción oficial-estudiante (en los patios y en las cafeterías, por ejemplo) y una educación dirigida a los padres por las noches, en la que los oficiales de DARE explican las características del programa y dan información sobre los síntomas del consumo de drogas y las formas de elevar la comunicación familiar.

Los estudios han demostrado que DARE ha mejorado la actitud de los estudiantes hacia sí mismos, ha aumentado su sentido de responsabilidad para con ellos y para con la policía, y ha fortalecido su resistencia a las drogas. Así, antes de que el programa DARE comenzara, 51% de los estudiantes de quinto grado consideraban que para tener amigos era necesario consumir drogas. Luego del adiestramiento, sólo 8% mantenía esa actitud.

El programa DARE para padres también ha modificado sus actitudes. Antes del adiestramiento, 61% de ellos pensaba que no había nada que pudieran hacer para evitar el consumo de drogas entre sus hijos; sólo 5% mantuvo esa opinión después del programa. Antes del adiestramiento de DARE, 32% de los padres creía que nada pasaba si sus hijos bebían alcohol en una fiesta siempre y cuando estuvieran presentes personas adultas. Después de DARE, ninguno sostenía tal punto de vista.

Aplicar Rigurosamente la Ley

Recomendación #12:

Comprometer a las agencias legales locales en todos los aspectos de la prevención de drogas: evaluación, ejecución y educación. La policía y las cortes deben tener relaciones bien establecidas y de apoyo mutuo con las escuelas.

Los grupos comunitarios pueden:

- Apoyar a los funcionarios escolares que tengan una posición estricta ante el consumo de drogas.
- Apoyar las políticas estatales y locales a fin de mantener a las drogas y sus accesorios alejados de los escolares.
- Obtener un consenso de la comunidad en favor de sanciones severas para las personas convictas culpables de vender drogas, particularmente para aquellos adultos que hayan vendido drogas entre niños.
- Alentar programas que proporcionen tratamiento a los jóvenes infractores primerizos, pero que mantengan duras sanciones para los infractores reincidentes y los vendedores de drogas.

Las agencias legales, en cooperación con las escuelas, pueden:

- Determinar los procedimientos que cada una seguirá en los casos escolares relacionados con las drogas.
- Suministrar personal experto que participe en las actividades preventivas desde jardín de niños hasta nivel preparatoria.
- Resguardar áreas alrededor de las escuelas y observar que la venta y el consumo de drogas se detenga.
- Proporcionar consejo y personal necesario para ayudar a mejorar la seguridad en la escuela o en sus propiedades.

Escuela Secundaria Elemental Lincoln
Washington, D.C.

La Escuela Secundaria Elemental Abraham Lincoln es una escuela moderna que ocupa una manzana dentro de la ciudad en un vecindario que alberga inmigrantes. Sus 700 estudiantes—51 por ciento negros, 43 por ciento hispanos—provienen de más de 30 países. Muchos llegan de países en guerra y están ansiosos por adaptarse a la cultura estadounidense. Los maestros son muy conscientes de que los estudiantes quieren ser aceptados, y por eso es importante transmitir el mensaje de que el uso de la droga no es una conducta aceptada en los Estados Unidos.

Esta meta, combinada con actividad de drogas en el vecindario, lleva a la escuela Lincoln a tomar una posición firme contra las drogas. Las consecuencias del uso o posesión de drogas se explican claramente a los estudiantes y parientes. Una primera infracción causa una suspensión automática; la segunda infracción, expulsión. Con drogas y violencia en el barrio, es importante para el personal de la Lincoln que la escuela se establezca común sitio que toma en serio la tarea de adquirir una educación.

Los clubes patrocinados por el cuerpo docente de la Lincoln son medios importantes por los cuales los maestros apoyan lo que quieren que se logre con el programa de educación sobre drogas. Para participar en cualquier club, los miembros deben prometer que se mantendrán limpios de drogas.

Dos clubes están diseñados para desarrollar confianza y fortalecer las destrezas sociales y ciudadanas. A los miembros se les invita a visitar las universidades locales para participar en seminarios sobre capacitación laboral. Otros clubes apuntan a intereses especiales tales como el Club Lincoln de Ajedrez que enseña disciplina, paciencia, reflexión, desarrollo de estrategia y concentración. LatiNegro, un grupo artístico estudiantil, difunde mensajes contra la droga mediante actuaciones. Un Campamento Veraniego de Educación para la Prevención del Abuso de Sustancias, involucra a casi 100 estudiantes en actividades que van desde voleibol a bailes y excursiones.

El personal también alienta a los estudiantes a ayudarse unos a los otros. El Club de Ayuda entre Compañeros, cuyos miembros reciben adiestramiento en la prevención del abuso de sustancias y las destrezas como dirigentes, publica un manual que ofrece consejos y una revista, *Cuidando Nuestra Juventud (Taking Care of Our Youth)*, en la cual pueden contribuir todos los estudiantes. Los artículos se presentan en inglés, vietnamita y castellano. Patrocinadores de la comunidad financian la revista.

El Equipo de Respuesta Estudiantil lo componen alumnos de noveno grado instruidos para actuar como mediadores. Ellos publicitan sus servicios dentro de la escuela y obtienen referencias de estudiantes y maestros. Los estudiantes que usan los servicios del Equipo deben aceptar, por adelantado, que acatarán los resultados del proceso de mediación o serán expulsados de la escuela. Los mediadores se reúnen con los estudiantes en conflicto durante el almuerzo, o son convocados de las clases si es un asunto urgente. Este equipo multiracial ha sido efectivo para reducir la violencia y convencer a los compañeros de que no tienen que salir a la calle para resolver sus disputas.

CONCLUSIÓN

Las drogas amenazan la vida de nuestros hijos, perturban nuestras escuelas y destruyen a las familias. Los delitos relacionados con esos fármacos abruman nuestros tribunales, administraciones de servicio social e instituciones de policía. Esta situación no tiene por qué ser ni debe continuar.

En todo el territorio de los Estados Unidos, escuelas y comunidades *han* encontrado diversas formas de cambiar el curso de los acontecimientos en la batalla contra las drogas. Los métodos que aquéllas han empleado y las medidas que han tomado se describen en este volumen. Sabemos lo que da resultado; estamos conscientes de que el consumo de drogas puede detenerse.

Sin embargo, sabemos igualmente que no es fácil derrotar las drogas. No podemos esperar que las escuelas realicen tal faena sin el auxilio de los padres, la policía, los tribunales y otros grupos de la comunidad. Sólo será posible vencer las drogas si todos trabajamos juntos para trasmitir un mensaje enérgico y congruente a quienes están en condiciones de consumir o vender drogas; el mensaje es que las drogas ilícitas no serán toleradas. Ya es tiempo de unirnos en una campaña nacional para tener escuelas sin drogas.

SECCIONES ESPECIALES

Página

Enseñanza sobre la Prevención de Drogas 44

Cómo Puede Ayudar la Ley 49

Drogas Específicas y Sus Efectos 59

Fuentes de Información 70

Referencias 80

La Enseñanza de Cómo Prevenir las Drogas: Temas de Muestra y Actividades de Aprendizaje

Un currículum eficaz para prevenir la drogadicción abarca un vasto conjunto de objetivos educacionales. En esta sección se presenta un programa modelo para ser meditado por las autoridades estatales y las escuelas locales que son responsables de elaborar un plan de estudios que satisfaga las necesidades y prioridades del lugar. El programa comprende cuatro objetivos, además de temas de muestra y actividades de aprendizaje.

OBJETIVO 1: Valorar y mantener la buena salud; entender la forma en que las drogas afectan la salud.

Un programa de educación efectiva para la prevención de drogas inculca el respeto a la salud del cuerpo y la mente y proporciona conocimientos sobre el funcionamiento del organismo, el modo en que los hábitos personales favorecen la salud y la forma en que las drogas afectan al cuerpo.

Al principio del nivel elemental, los niños aprenden a cuidar su cuerpo. El conocimiento acerca de hábitos, medicamentos y venenos edifica los cimientos del aprendizaje en materia de drogas. Cuando tienen más edad, los niños empiezan a adquirir conocimientos sobre el problema de la toxicomanía y analizan las drogas a las que más probablemente estarán expuestos. El currículum para estudiantes de secundaria aborda en forma cada vez más específica las distintas drogas conforme los alumnos aprenden los efectos de algunas de ellas sobre su organismo y su maduración como adolescentes.

Muestrario de temas para la escuela elemental:
- El papel de la nutrición, la medicina y los profesionales del cuidado de la salud en la prevención y atención de las enfermedades.
- Las dificultades de reconocer qué sustancias son inocuas al tacto o la ingestión; la forma de averiguar si una sustancia es inofensiva: consultar con un adulto, leer las etiquetas.
- Los efectos de los venenos sobre el organismo; la influencia de los medicamentos en la química corporal: el fármaco inadecuado puede provocar enfermedades.
- La naturaleza de los hábitos: su desarrollo consciente e inconsciente.

Muestrario de temas para la escuela secundaria:
- La tensión: cómo responde el cuerpo a la tensión; cómo se intensifica ésta con las drogas.
- Las propiedades químicas de las drogas.
- Los efectos de las drogas en los sistemas circulatorio, digestivo, nervioso, reproductivo y respiratorio. Los efectos de esas sustancias en el desarrollo del adolescente.

Los niños tienden a concentrarse en el presente y son propensos a sentirse invulnerables a los efectos a largo plazo de las drogas. Por eso debe enseñárseles cuáles son los efectos inmediatos del consumo de drogas: cómo influyen en la apariencia personal, la lucidez y la coordinación, así como sus efectos acumulativos.

- ¿Qué es la drogadicción?
- Cómo conseguir ayuda en caso de drogadicción o alcoholismo.

Muestrario de actividades de aprendizaje para la escuela elemental:

- Elaborar un libro para colorear en el que se describan diversas sustancias. Colorear solamente los productos cuya ingestión no es peligrosa.
- Servirse de títeres para dramatizar lo que puede ocurrir cuando se consumen sustancias químicas.
- Escribir relatos sobre lo que el niño debe hacer cuando un extraño le ofrece golosinas, pastillas o pasear en automóvil. Discutir en la clase las distintas opciones.
- Tratar de vencer un mal hábito en poco tiempo. Esto pone de relieve que es más fácil no adquirir un mal hábito que tratar de deshacerse de él.

Muestrario de actividades de aprendizaje para la preparatoria:

- Discutir las propiedades de las drogas con expertos de la localidad: médicos, científicos, farmacéuticos y agentes legales.
- Entrevistar a trabajadores sociales en centros para el tratamiento de toxicomanías. Concurrir a una reunión abierta de Alcohólicos Anónimos o Drogadictos Anónimos. En esas actividades sólo deben participar estudiantes maduros; es fundamental tener mucho cuidado en los preparativos e interrogatorios.
- Investigar el problema de las drogas en la escuela, la comunidad o los campos deportivos y de diversiones.
- Elaborar un cuestionario verdadero/falso sobre los mitos y realidades de las drogas; realizar la investigación con los condiscípulos y analizar los resultados.
- Formar una biblioteca sobre drogas en la que figuren obras escogidas con gran cuidado, actualizadas y que puedan obtenerse fácilmente en préstamo.

> Cuando un experto visita un salón de clases, es preciso que él mismo y los alumnos se preparen de antemano. Se debe informar a los alumnos cuál es la profesión del experto y éstos deben preparar las preguntas que le harán al visitante. Este último tendrá que saber cuáles son los objetivos de la sesión y la forma en que ésta encaja en la secuencia anterior y ulterior de aprendizaje. El experto debe participar en una discusión o actividad dentro del aula y no presentarse simplemente como orador.

OBJETIVO 2: Respetar las leyes y reglamentos donde se prohíbe el uso de drogas.

El programa enseña a los niños a respetar las leyes y reglamentos como la representación concreta de valores sociales y como instrumentos para proteger al individuo y a la sociedad. En él se ofrece instrucción específica acerca de las leyes sobre drogas.

Los estudiantes de los primeros grados aprenden a reconocer las reglas y a comprender su importancia, al tiempo que los más avanzados aprenden el código escolar en materia de drogas y las leyes que regulan el uso de fármacos.

Muestrario de temas para la escuela elemental:

- Qué son los reglamentos y qué ocurriría si no existieran.
- Qué son los valores y por qué deben ser una guía de conducta.
- Qué es el comportamiento responsable.
- Por qué es malo ingerir drogas.

Muestrario de temas para la escuela secundaria:

- Responsabilidades del estudiante para el logro de una escuela sin drogas.
- Las leyes locales, estatales y federales sobre sustancias controladas, por qué existen esas leyes y de qué manera se hacen cumplir.
- Consecuencias jurídicas y sociales del consumo de drogas. Sanciones por conducir vehículos bajo la influencia del alcohol o las drogas. Relación entre las drogas y otros delitos.
- Consecuencias personales y sociales debido al consumo de drogas.

Muestrario de actividades de aprendizaje para la escuela elemental:

- Servirse de relatos e ilustraciones para identificar las leyes y reglamentos en la vida diaria (por ejemplo, formarse en fila para salir al recreo).
- Pensar lo difícil que sería llegar a la escuela si no existieran leyes de tránsito; tratar de llevar a cabo un juego en el que no existan reglas.
- Nombrar cosas importantes para los adultos y enumerar después la lista de reglas que se han elaborado a ese respecto. (Esta actividad ayuda a explicar los valores.)
- Resolver un problema sencillo (por ejemplo, mi hermana me trata mal; tengo calificaciones bajas en matemáticas). Discutir cuáles son las mejores soluciones y por qué.
- Hablar con el director y otros miembros del personal administrativo acerca de las políticas escolares en materia de drogas. Aprender de qué manera pueden ayudar los estudiantes a que esos lineamientos funcionen mejor.
- Explicar la relación entre los consumidores, distribuidores y traficantes de drogas y los oficiales encargados del cumplimiento de la ley que arriesgan la vida o mueren en sus esfuerzos por contener el comercio de esas sustancias.

Muestrario de actividades de aprendizaje para la escuela secundaria:

- Resolver situaciones escolares hipotéticas en torno del uso de drogas. Analizar las consecuencias para la escuela, para otros estudiantes y para los individuos involucrados.
- Reunir información sobre accidentes, delitos y otros problemas relacionados con las drogas. Analizar cómo habría sido posible evitar esos problemas y la forma en que el incidente afectó a quienes intervinieron en él.
- Realizar proyectos de investigación. Entrevistar a miembros de la comunidad, tales como abogados, jueces, oficiales de policía, oficiales de la patrulla estatal de caminos y agentes de seguros acerca de los efectos del consumo de drogas en la vida diaria de los adolescentes y sus familiares.
- Redactar el proyecto de una petición legislativa para la promulgación de una ley estatal sobre el uso de drogas. Participar en un simulacro de juicio o sesión legislativa ajustándose a los procedimientos de un juicio o debate real. A través de esas actividades, los estudiantes aprenden a elaborar argumentos en favor de las leyes sobre drogas y su cumplimiento.

OBJETIVO 3: Reconocer las presiones en favor del consumo de drogas y resistirse a ellas.

Las influencias sociales desempeñan un papel clave en el proceso de inducir a los niños a probar las drogas. Las presiones en este sentido provienen de fuentes internas, como el deseo del niño de sentir que pertenece a un grupo o de demostrar su independencia; e influencias externas, como las opiniones y el ejemplo de sus amigos, niños de más edad o adultos, y los mensajes de los medios de comunicación masiva.

Los estudiantes deben aprender a reconocer esas presiones. Es preciso que aprendan a contrarrestar los mensajes que los inducen a las drogas y que se ejerciten para que sepan decir no. El programa de educación subraya los factores de influencia sobre la conducta, la toma de decisiones responsables y las técnicas para resistirse a las presiones que inducen al consumo de drogas.

Muestrario de temas desde la enseñanza elemental hasta la preparatoria:

- La influencia de la cultura popular sobre el comportamiento.
- La influencia de compañeros, padres y otros individuos importantes sobre la conducta del estudiante. De qué manera influye en el comportamiento personal la necesidad de sentirse aceptado por los demás.
- Diversas formas de tomar decisiones responsables y encarar con ánimo constructivo los momentos desagradables y las presiones.
- Razones para no consumir drogas.
- Situaciones en las que los estudiantes pueden verse presionados para que consuman drogas.
- Formas de resistirse a la presión que induce al consumo de drogas.
- Beneficios derivados de resistirse a tal presión.

Muestrario de actividades de aprendizaje desde la enseñanza elemental hasta la preparatoria:

- Describir algunas decisiones personales recientes. En grupos pequeños determinar las consideraciones que influyeron en la decisión (por ejemplo, opiniones de familiares o amigos, creencias, deseo de ser popular) y analizar las opciones y consecuencias.
- Analizar los anuncios de cigarrillos, fármacos de venta libre y alcohol para determinar la imagen que proyectan y el grado de veracidad de dichos anuncios.
- Leer relatos de personajes famosos que se aferraron a sus creencias ante una fuerte oposición. Los estudiantes pueden discutir de qué manera se resistieron a las presiones esas personas y lo que con ello obtuvieron.
- Ofrecer razones para no consumir drogas. Discutir con un instructor de salud o consejero sobre drogas los falsos argumentos en favor del uso de éstas. Idear réplicas para desmentir las presiones y mensajes más típicos en favor del consumo de drogas.
- En un libreto donde se describan las presiones para el consumo de drogas, representar dramáticamente diversas formas de resistirse (simple negativa, exposición de argumentos, retirarse del lugar, etcétera). Los estudiantes podrán practicar una y otra vez la aplicación de esas técnicas. Demostrar las formas de resistirse a las presiones, empleando a estudiantes de más edad capacitados especialmente para desempeñar las funciones de maestros-condiscípulos.

- Presentar argumentos referentes a problemas relacionados con las drogas (por ejemplo, enseñar cómo un estudiante vende drogas a otro, cómo un hermano las consume; o aprender a reaccionar cuando un amigo, bajo la influencia de esos fármacos se ofrece a llevarnos a casa en su automóvil). Los estudiantes practican lo que deben hacer y discuten a quién deben recurrir en busca de ayuda. Los maestros deben hacer comentarios y evaluar el grado en que las respuestas del alumno resultan apropiadas.
- Discutir la sensación que produce el resistirse a las presiones para el consumo de drogas. Organizar un concurso de carteles donde se describan los beneficios que se obtienen por no usar drogas y por aprender a decir no.

OBJETIVO 4: Promover actividades que refuercen los elementos positivos y libres de drogas en la vida estudiantil.

Las actividades escolares que brindan a los estudiantes la oportunidad de divertirse sin drogas—y de contribuir a la comunidad donde se ubica la escuela—le dan más fuerza a la presión de los compañeros para que no se consuman drogas. Esas actividades escolares favorecen también el surgimiento de ejemplos positivos al dar a los estudiantes mayores la oportunidad de convertirse en líderes para la prevención de la toxicomanía.

Muestrario de actividades:
- Hacer que la participación en las actividades escolares quede condicionada a la celebración de un convenio para no consumir drogas.
- Asegurarse de que no habrá drogas disponibles en las actividades o fiestas organizadas por la escuela. Planear esos eventos a fin de que los estudiantes tengan opciones más atractivas que el consumo de drogas.
- Dar oportunidades de liderazgo a los estudiantes. Éstos pueden desempeñarse como líderes de sus compañeros en programas de prevención de la toxicomanía, escribir obras de teatro o elaborar carteles para los alumnos más jóvenes. Existen programas de capacitación para jóvenes en los que se prepara a los estudiantes para auxiliar en la educación sobre drogas y se proporciona información sobre la forma de integrar grupos juveniles exentos de ellas.
- Formar grupos de acción para el mejoramiento de la escuela integrados exclusivamente por estudiantes que no consuman drogas. Estos grupos realizan campañas contra la toxicomanía, organizan eventos especiales donde están excluidas las drogas, llevan a cabo y evalúan encuestas sobre las necesidades de la institución, ayudan a los maestros en diversos trámites, ejercen funciones de tutores de otros alumnos o mejoran la apariencia de la escuela. Así, los estudiantes adquieren un interés personal en su escuela, ayudan a otros y encuentran razones positivas para rechazar el consumo de drogas.
- Estudiar los recursos de la comunidad que proporcionen ayuda para problemas relacionados con el alcohol u otras drogas y maneras de salir adelante.
- Crear un programa escolar de ayuda a estudiantes que regresan después de tratamiento.

CÓMO PUEDE AYUDAR LA LEY

La ley federal otorga amplia autoridad a los funcionarios escolares para regular la conducta estudiantil y respalda la acción disciplinaria razonable y justa. En 1986, la Corte Suprema reafirmó que los derechos constitucionales de los estudiantes en la escuela no pueden "automáticamente coextenderse respecto a los derechos de los adultos en otros ámbitos".[1] Más bien, reconociendo que "en los últimos años... el consumo de drogas y los delitos violentos en las escuelas se han convertido en importantes problemas sociales", la corte ha enfatizado la importancia de hacer cumplir efectivamente los reglamentos escolares.[2] En general, una escuela "está facultada para determinar los métodos disciplinarios entre sus estudiantes y no debe mostrarse indebidamente tímida al ejercer su discreción a ese respecto".[3]

La efectividad de una campaña contra el consumo de drogas requiere el conocimiento básico de las técnicas jurídicas para realizar registros y confiscar drogas y material conexo; suspender y expulsar a los estudiantes involucrados con dichos productos; y ayudar a los agentes legales en la consignación de los infractores. Ese conocimiento ayuda a las escuelas a identificar y castigar a los alumnos que consumen o venden drogas en la institución y capacita a los funcionarios de ésta para recabar las pruebas necesarias a fin de respaldar sus acusaciones bajo las leyes penales, federal y estatales, que prevén sanciones rigurosas por la venta y el uso de drogas. En muchos casos, los funcionarios de la escuela son determinantes para el éxito de tales consignaciones.

Además de los estatutos federales de carácter general, que tipifican como delito la posesión o distribución de sustancias controladas, hay leyes federales especiales ideadas para proteger de las drogas a los niños y las escuelas:

> Una parte importante de la Ley Global para el Control de Delitos, de 1984, establece como *delito federal la venta de drogas en una escuela elemental o secundaria pública o privada o en sus cercanías.* Bajo esta nueva ley *"del recinto escolar"*, las ventas realizadas a menos de 300 metros de un predio escolar son punibles hasta por el doble de la sentencia que sería aplicable si dicha operación se realizara en cualquier otro lugar. Se han dispuesto sanciones obligatorias aún más rigurosas para los reincidentes.[4]
>
> *La distribución o venta* de sustancias controladas *a menores* es también un *delito federal.* Cuando cualquier persona mayor de 21 años le vende drogas a otra menor de 18, el vendedor corre el riesgo de que se le condene a una sentencia *doble* de la que se aplicaría en el caso de la venta a un adulto. También en este caso puede imponerérseles sanciones más severas a los reincidentes.[5]

En colaboración con los fiscales federales y estatales de su jurisdicción, las escuelas pueden ayudar a garantizar la aplicación de esas y otras leyes para que los niños y las escuelas queden fuera del alcance de las drogas.

Las páginas siguientes describen a grandes rasgos las leyes federales aplicables para el desarrollo de una política escolar efectiva contra las drogas. Este manual no es un compendio de todas las leyes que pueden aplicarse en un distrito escolar, ni su propósito es suministrar asesoría jurídica sobre todas las cuestiones que pudieran presentarse. Los funcionarios escolares deben reconocer que muchos problemas jurídicos del contexto escolar están gobernados también, totalmente o en parte, por leyes estatales y municipales que a causa de su diversidad no podemos incluir aquí. Se debe solicitar la asesoría de consejeros

jurídicos para saber cuáles son las leyes aplicables y asegurarse de que las políticas y actividades de la escuela aprovechen plenamente los métodos disponibles para el cumplimiento de la ley.

La mayoría de las escuelas privadas, sobre todo las que reciben poca o ninguna ayuda financiera de fuentes públicas y no están incorporadas a ninguna entidad oficial, disfrutan de mayor flexibilidad jurídica en lo que se refiere a combatir la venta y el consumo de drogas ilícitas. Según las condiciones del contrato que celebren con los estudiantes matriculados, esas escuelas pueden quedar liberadas de gran parte de las restricciones que se aplican normalmente a la búsqueda de drogas o a la suspensión o expulsión de los estudiantes que las consumen. Los funcionarios de escuelas privadas deben obtener asesoría jurídica para determinar cuáles son las medidas de que disponen para hacer cumplir la ley.

Los procedimientos escolares deben reflejar las medidas jurídicas asequibles para combatir el consumo de drogas. Esos procedimientos deben ser conocidos y comprendidos por los administradores escolares y los maestros, así como por los estudiantes, sus padres y los agentes legales. Todos deben estar conscientes de que las autoridades escolares poseen amplias facultades jurídicas para tomar medidas completas, apropiadas y efectivas contra los infractores de las leyes sobre drogas. Algunas fuentes adicionales de información sobre las cuestiones legales de la política escolar en materia de drogas aparecen al final de este manual.

LA BÚSQUEDA DE DROGAS DENTRO DE LA ESCUELA

En algunas circunstancias, el instrumento más importante para controlar el uso de drogas es un programa efectivo para la búsqueda de éstas. Los administradores escolares no deben tolerar la presencia de drogas en ningún lugar que pertenezca a la escuela. El hecho de que se encuentre dentro de la escuela cualquier tipo de droga o materiales conexos, sólo puede significar una cosa: que dichas sustancias son consumidas o distribuidas en sus instalaciones. Las escuelas comprometidas a combatir las drogas deben hacer todo lo posible por averiguar si los terrenos de la institución se utilizan para facilitar la posesión, el consumo o la distribución de dichos fármacos, y por impedir esos delitos.

A fin de instituir una política efectiva para la búsqueda de drogas en las escuelas donde ese problema es considerable, los funcionarios de las mismas deben tomar varias medidas. Primero, tienen que identificar los lugares específicos de la institución donde sea más probable que se localicen o se consuman las drogas. Algunos de los sitios más obvios son los casilleros, los baños y las "zonas para fumar" que utilizan los estudiantes. En segundo lugar, los administradores de la escuela pueden anunciar claramente *por escrito*, al *principio* del año lectivo, que esas áreas sometidas a registros intempestivos y que los estudiantes deben considerar que esos lugares son "públicos" y no "privados". Cuanto más claramente especifique una escuela que esos sitios de su propiedad son de carácter público, tanto menos probable será que un tribunal llegue a la conclusión de que los estudiantes pueden suponer razonablemente que los mismos son de carácter privado, lo cual reducirá la necesidad de justificar cualquier tipo de revisión que se realice en esos lugares.

Por lo tanto, los funcionarios escolares deben elaborar y divulgar entre los estudiantes y el personal administrativo una política por escrito que permita poner en práctica un programa efectivo de registro para localizar drogas. De

ordinario, las cortes han respaldado las revisiones de casilleros cuando la escuela ha establecido políticas por escrito donde se estipula un control conjunto sobre aquéllos, conserva llaves maestras o duplicados de todas las gavetas y se reserva el derecho de inspeccionar dichos compartimientos en cualquier momento.[6] A pesar de que esto no se ha constituido como una ley establecida en todos los rincones del país, será más fácil justificar las búsquedas en los casilleros cuando las escuelas hayan instituido dichas políticas. Más aún, la simple existencia de estas últimas puede producir un efecto saludable. Si los estudiantes saben que sus gavetas pueden ser registradas, a los consumidores de drogas les resultará más difícil mantener una reserva de esas sustancias en ellas.

La efectividad de dichas búsquedas puede acrecentarse con el empleo de perros especialmente entrenados. Generalmente los tribunales han sostenido que el uso de perros para detectar drogas en *objetos*, tales como casilleros, ventiladores o escritorios, a diferencia del caso en que se registra a las personas mismas, no constituye un "registro" según la acepción prevista en la Cuarta Enmienda.[7] En consecuencia, los administradores escolares tienen generalmente plena justificación para utilizar perros con ese propósito.

Es importante recordar que cualesquiera drogas ilícitas, o artículos relacionados con ellas, que se descubran en una escuela son pruebas que pueden presentarse en un proceso penal. Los funcionarios escolares deben ser cuidadosos, en primer lugar, para proteger la integridad de los objetos que se confiscan con carácter de pruebas, cerciorándose de que éstos se obtengan por medio de registros permitidos, pues las evidencias obtenidas en forma ilegal no son admisibles en los procesos penales. En segundo lugar, los funcionarios escolares deben trabajar en estrecha colaboración con los agentes legales dentro de la localidad para conservar por escrito los datos sobre la índole y las circunstancias de cualquier contrabando de drogas que pudieran llegar a confiscar. Así, el estado debe establecer una "cadena de custodia" sobre los objetos confiscados, que dé fe de la posesión de dicha evidencia desde el momento de su localización hasta que se presente ante la corte. La política de la escuela referente al manejo de los artículos relacionados con las drogas debe incluir procedimientos para la custodia y conservación segura de los fármacos y los materiales conexos antes que la policía los tome a su cargo, y habrá de contar además con procedimientos para asentar las circunstancias en que fueron incautados.

La Revisión de Estudiantes

En algunas circunstancias, los maestros u otros empleados de la escuela pueden sentir el deseo de registrar a un estudiante sospechoso de llevar consigo alguna droga. La Corte Suprema ha dictaminado que esas revisiones pueden efectuarse de acuerdo con "los dictados de la razón y el sentido común".[8] La corte ha reconocido que la necesidad de las autoridades escolares por mantener el orden justifica ciertas revisiones que podrían considerarse no razonables si las realizaran funcionarios de la policía o de la comunidad en general. Así, en 1985 la corte dictaminó que los funcionarios escolares, a diferencia de la policía, no necesitan aducir una "causa probable" para realizar una revisión. Tampoco requieren de una orden de registro.[9]

Según el dictamen de la Corte Suprema:

- Los funcionarios de la escuela pueden iniciar un registro si existe "base razonable" para suponer que dicha indagación revelará pruebas de que el

BEST COPY AVAILABLE

estudiante ha infringido o está infringiendo la ley o los reglamentos de la institución.

- La magnitud del registro permisible dependerá de que las medidas empleadas se relacionen razonablemente con el propósito del mismo y no constituyan una intromisión excesiva, considerando la edad y el sexo del estudiante.
- No es necesario que los funcionarios de la escuela soliciten órdenes de registro cuando realizan sus búsquedas sin el concurso de la policía o de otros agentes legales. Una norma jurídica más rigurosa podría aplicarse si en la revisión participaran agentes legales.

Interpretación de la "Base Razonable".

Los tribunales inferiores están empezando a interpretar y aplicar la norma de la "base razonable" en el ámbito escolar. A juzgar por esos casos, tal parece que las cortes exigirán algo más que una sospecha general, curiosidad, rumor o corazonada para justificar que se realice un registro en la persona del estudiante o sus posesiones. Entre los factores que ayudan a respaldar dicho registro figuran la observación de una conducta específica y definible o actividades que induzcan razonablemente a suponer que un alumno determinado tiene o ha tenido mala conducta. Cuanto más específica sea la prueba en apoyo de que se registre a un estudiante en particular, más probable será que dicha revisión se realice. Por ejemplo, las cortes que aplican una norma de "base razonable" (u otra similar) han sostenido que los funcionarios escolares tienen derecho de revisar:

- El bolso de una estudiante, si alguna maestra la vio fumar en los sanitarios y aquélla afirma que no lo hizo o que no fuma.[10]
- El bolso de una estudiante, después que varias compañeras hayan afirmado que distribuye narcóticos.[11]
- Los bolsillos de un estudiante, si una fuente anónima de la que se presume que ya anteriormente ha proporcionado información verídica avisa por teléfono que éste lleva consigo drogas.[12]

Alcance de la Búsqueda Permisible

Los funcionarios escolares están autorizados a realizar revisiones dentro de límites razonables. La Corte Suprema ha descrito dos aspectos de esos límites. Primero, cuando los funcionarios realizan un registro deben emplear solamente las medidas que se relacionan en forma razonable con el propósito del mismo; segundo, la búsqueda no debe constituir una intromisión excesiva considerando la edad o el sexo del estudiante. Por ejemplo, si una maestra cree haber visto que un estudiante le pasaba un cigarrillo de mariguana a otro, puede ser razonable que registre a ambos y todas las posesiones que éstos tengan a su alcance en las cuales hayan podido tratar de ocultar dicha droga. Si resulta que los estudiantes intercambiaron en realidad un trozo de chicle, entonces la maestra no tendrá justificación para proseguir la búsqueda de enervantes.

Cuanto mayor sea la intrusión que la búsqueda implica, mayor será la justificación que los tribunales exijan para aceptarla. Registrar la chaqueta de un estudiante o su morral de libros puede justificarse a menudo como una medida razonable. En el otro extremo del espectro, las revisiones que implican despojar al estudiante de su ropa se consideran una invasión drástica de la intimidad del individuo y los tribunales suelen juzgarlas en forma poco favorable (si bien esas revisiones han sido defendidas en ciertas circunstancias extraordinarias).

No es forzoso que los funcionarios escolares suspendan la revisión si encuentran lo que buscaban. Si al registrar a un estudiante se descubren objetos que proporcionan una base razonable para sospechar que posee también otras pruebas de delitos o mala conducta, los funcionarios de la escuela pueden continuar la investigación. Por ejemplo, si un maestro revisa con plena justificación el bolso de una estudiante en busca de cigarrillos y encuentra papeles como los que se usan para liar los de mariguana, tendrá entonces causas razonables para hurgar más a fondo en el bolso a fin de localizar otros indicios de drogas.

Consentimiento

Si un estudiante consiente en que se le registre, dicha búsqueda es permisible, independientemente de que existan o no bases razonables para realizar la indagación. Sin embargo, para que tal búsqueda sea válida el estudiante debe dar su consentimiento voluntariamente y con pleno conocimiento.

Puede ser difícil determinar si el estudiante dio su consentimiento en forma voluntaria, y a los funcionarios de la escuela les corresponde demostrarlo. Si un estudiante accede a que se le registre a causa del temor o movido por cualquier otro tipo de coerción es probable que su consentimiento se considere inválido. En forma similar, si los funcionarios escolares le dicen a un estudiante que está obligado a acceder a ser registrado o si éste es demasiado joven o, por cualquier otra razón, no sabe que tiene derecho a negarse, su consentimiento se considerará también inválido. Asimismo, puede ser conveniente que los funcionarios de la escuela les expliquen a los estudiantes que no están obligados a dar su consentimiento para que se les registre. En algunos casos puede ser de utilidad emplear formularios de consentimiento estandarizados.

Si se pide a un estudiante su consentimiento para un registro y éste no accede, esa negativa no significa que no pueda realizarse la búsqueda. De hecho, en ausencia de consentimiento, los funcionarios de la escuela conservan la autoridad para realizar una revisión siempre que tengan una base razonable que la justifique, según se explicó aquí anteriormente.

Formas Especiales de Registrar a los Estudiantes

Ocasionalmente, las escuelas que encaran graves problemas de drogas pueden sentir la necesidad de realizar investigaciones más a fondo, como la utilización de perros entrenados o el análisis de orina para localizar a los estudiantes toxicómanos. La Corte Suprema tendrá todavía que abordar estas cuestiones. Los párrafos siguientes explican los veredictos que acerca de esos temas han pronunciado otros tribunales:

- *Perros especialmente entrenados.* Los pocos tribunales que han considerado esta cuestión discrepan en cuanto a si el uso de un perro entrenado especialmente para detectar drogas entre los estudiantes implica una revisión que encaja dentro de lo previsto por la Cuarta Enmienda. Algunas cortes han sostenido que el hecho de que un perro olfatee a un estudiante constituye una revisión y que, en el entorno escolar, es menester que haya bases específicas para tener una sospecha razonable a fin de que dicha "búsqueda por olfateo" pueda realizarse con apego al criterio constitucional.[13] Bajo esta norma, la búsqueda generalizada por medio de perros especialmente entrenados, estaría prohibida en toda la población estudiantil de una institución.

Por lo menos un tribunal más ha dictaminado que el uso de perros adiestrados no constituya un registro y ha permitido el empleo de dichos animales sin que haya bases individualizadas para la sospecha.[14] Otro factor que los tribunales pueden tomar en consideración es la forma en que los canes detectan la presencia de drogas. En algunos casos simplemente se permite que los animales circulen por los corredores o en los pasillos de las aulas. An cambio, el hecho de que los perros toquen alguna parte del cuerpo de los alumnos es una intrusión mayor y probablemente requiere una justificación específica.

Generalmente las cortes sostienen que la utilización de perros entrenados para detectar drogas ocultas en objetos, y no en personas, no constituye una revisión según la definición propuesta por la Cuarta Enmienda. Así, los funcionarios escolares pueden servirse a menudo de perros para inspeccionar los casilleros de los estudiantes y las propiedades de la escuela.[15]

- *Examen para detección de drogas.* El empleo de análisis de orina u otros exámenes para determinar la presencia de drogas en los estudiantes es un fenómeno relativamente nuevo y todavía está en gestación la jurisprudencia correspondiente. Los pocos tribunales que han considerado esta cuestión no han dictaminado todavía acerca del empleo del análisis de orina para detectar la presencia de drogas en los alumnos de escuelas públicas.[16] No se ha determinado aún el grado en que está permitido efectuar este tipo de pruebas en los estudiantes, si bien tratándose de adultos dichos análisis han sido dictaminados en el entorno de le ley penal.

SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN

Con apego a la ley la política escolar puede disponer sanciones de distinta severidad, incluso la suspensión y la expulsión, en el caso de delitos relacionados con drogas. La Corte Suprema decretó que en vista de que las escuelas "deben estar facultades para imponer sanciones disciplinarias a una amplia gama de actitudes conductuales imprevistas que perturban el proceso educacional", las reglas disciplinarias de dichas instituciones no tienen que ser tan detalladas como el código penal.[17] No obstante, es conveniente que las políticas escolares sean explícitas en cuanto al tipo de infracciones que serán castigadas y las sanciones que deberán imponerse a cada una de ellas (por ejemplo, el uso, posesión o venta de drogas). De ordinario, la ley estatal y municipal determina la gama de sanciones que resulta permisible. En general, los tribunales sólo requieren que la sanción impuesta relacionada con drogas guarde proporción con la gravedad de la falta.

Los funcionarios escolares no deben olvidar que tienen jurisdicción para imponer sanciones por algunas faltas, relacionadas con drogas, que se cometen fuera del recinto educativo. Con frecuencia, según lo dispongan las leyes estatales y municipales, las escuelas pueden castigar el mal comportamiento observado durante eventos patrocinados por ellas, fuera de sus instalaciones, así como la conducta del aluno cuando no se encuentra en dicho centro de estudios, siempre que ésta produzca un efecto directo e inmediato sobre las actividades escolares.

Lineamientos sobre Procedimientos

Bajo la Constitución de los EUA y de la mayoría de los estados del país, los estudiantes suspendidos o expulsados de la escuela tienen derecho a la

protección adecuada, según lo dicte el sentido común, en cuanto a la notificación y la oportunidad de ser escuchados. Puesto que la Corte Suprema ha reconocido que la capacidad de una escuela para mantener el orden se vería entorpecida si se le impusiera el requisito de aplicar procedimientos formales cada vez que sus autoridades intentaran disciplinar a un estudiante, dicho tribunal ha decretado que la índole y la formalidad de la "audiencia" consiguiente dependerá de la severidad de la sanción impuesta.

No se requiere una audiencia formal cuando una escuela propone la suspensión de un estudiante durante 10 días o menos.[18] La Corte Suprema ha declarado que el proceso apropiado en dicha situación requiere que:

- La escuela informe al estudiante, verbalmente o por escrito, cuáles son los cargos en su contra y las pruebas que los respaldan.
- La escuela debe darle al estudiante la oportunidad de negar los cargos y presentar su versión de los hechos.
- Por regla general, esa notificación y una audiencia rudimentaria deberán anteceder a la suspensión. Sin embargo, un alumno cuya presencia implique un peligro continuo para las personas o la propiedad o una amenaza incesante de perturbar el proceso académico deberá ser separado inmediatamente de la escuela. En esa situación, la notificación y la audiencia rudimentaria deberán realizarse en cuanto sea posible.

La Corte Suprema ha dictaminado también la necesidad de establecer procedimientos más formales cuando la suspensión abarque más de 10 días y en el caso de expulsión. Aun cuando la corte no ha establecido procedimientos específicos aplicables a tales situaciones, otros tribunales federales[19] han determinado los siguientes lineamientos para el caso de expulsión. Esos lineamientos deberán aplicarse también a las suspensiones por más de 10 días:

- El estudiante debe ser notificado por escrito de los cargos específicos que pesan en su contra, los cuales, si se demuestra su veracidad, habrán de justificar su expulsión.
- El estudiante debe conocer los nombres de los testigos que declararán en su contra y se le deberá entregar un informe verbal o escrito de los hechos sobre los cuales rendirá declaración cada testigo.
- El estudiante debe tener oportunidad de defendere de los cargos y presentar testigos o testimonios en su favor.

En muchos estados hay leyes que rigen los procedimientos requeridos para las suspensiones y expulsiones. En vista de que los estatutos y reglamentos jurídicos aplicables varían en los distintos lugares del país, los distritos escolares locales pueden gozar de un mayor o menor grado de flexibilidad en lo referente a la fijación de procedimientos para las suspensiones y expulsiones.

Los funcionarios escolares deben estar conscientes también de los procedimientos especiales que se aplican en el caso de suspensión o expulsión de estudiantes minusválidos bajo la ley y los reglamentos federales.[20]

Efecto de los Procedimientos Penales contra un Estudiante

Usualmente la escuela puede aplicar medidas disciplinarias contra un estudiante independientemente de la existencia de cualquier proceso penal externo. Es decir, la ley federal no obliga a la escuela a esperar que se conozca el resultado del proceso penal antes de iniciar sus propias gestiones para suspender o

expulsar al estudiante o para imponerle cualquier otra sanción que resulte apropiada por la infracción de las reglas de la institución. Además, bajo la ley federal, la escuela generalmente está en libertad de disciplinar a un estudiante cuando tenga pruebas de que éste ha infringido algún reglamento de la misma, aun cuando un tribunal juvenil haya exonerado (o condenado) al estudiante o las autoridades locales hayan optado por no hacer acusaciones judiciales dimanadas del mismo incidente. Es posible que las escuelas deseen discutir esta cuestión con sus abogados.

Efecto de la expulsión

La ley estatal y municipal determinará los pasos que habrán de darse a raíz de la expulsión de un estudiante de la escuela. Algunas leyes estatales requieren que se proporcione el acceso a otras escuelas a los estudiantes menores de cierta edad. En otros lugares, la expulsión puede significar que el alumno no tendrá acceso a ninguna escuela pública durante el resto del año lectivo o incluso que se le negará permanentemente el ingreso al sistema de escuelas públicas.

CARÁCTER CONFIDENCIAL DE LOS EXPEDIENTES DE EDUCACIÓN

Para que las escuelas queden libres de drogas, los funcionarios escolares tendrán que informar periódicamente a la policía sobre los delitos relacionados con dichas sustancias, y deberán ayudar a las autoridades locales encargadas del cumplimiento de la ley en la tarea de detectar y consignar a los transgresores. Con ese proceder, las escuelas tendrán que tomar medidas para cerciorarse de que actúan conforme las leyes federales y estatales que consagran el carácter confidencial de los expedientes estudiantiles.

La jurisprudencia federal que aborda esta cuestión es la Ley de Derechos Educacionales Familiares y sobre la Confidencialidad (FERPA),[21] la cual se aplica a cualquier escuela que reciba fondos federales e impone límites a la divulgación de cierta información sobre los estudiantes que está contenida en sus expedientes educacionales.[22] Bajo la FERPA, la divulgación de informes contenidos en los expedientes educacionales a individuos o entidades que no sean los padres, los estudiantes y las autoridades escolares, sólo está permitida en situaciones específicas.[23] En muchos casos, salvo cuando los padres o un estudiante elegible[24] otorgan su consentimiento por escrito, la FERPA limita la capacidad de una escuela para presentar ante la policía los expedientes educacionales o divulgar la información contenida en ellos. Sin embargo, dicha divulgación se permite (1) si es solicitada mediante una orden o citatorio judicial, o (2) si tal revelación se justifica en vista de una emergencia en materia de salud o seguridad. En el primero de esos dos casos, deben hacerse intentos razonables de notificar a los padres del estudiante antes que la información sea divulgada. La FERPA autoriza también dicha divulgación si alguna ley estatal, promulgada antes del 19 de noviembre de 1974, ordena específicamente que tal información sea revelada a funcionarios estatales y municipales.

Sin embargo, las escuelas deben tener presente que, en vista de que la FERPA se aplica únicamente a la información contenida en expedientes educacionales, la misma no restringe la divulgación de otro tipo de informes. Así pues, los empleados de la escuela están en libertad de revelar cualquier información que hayan podido adquirir mediante la observación personal. Por ejemplo, el

maestro que sea testigo de una transacción en la que intervengan drogas puede informar a la policía, en cuanto ésta llegue, todo lo que ha presenciado. En forma similar, las pruebas obtenidas al hacer un registro a un estudiante no forman parte de un expediente educacional y pueden ser entregadas a la policía sin restricción alguna.

Las leyes estatales y las políticas escolares pueden imponer requisitos adicionales, y en ocasiones más restrictivos, en cuanto a la divulgación de informes acerca de estudiantes. Puesto que este aspecto de la ley es complicado, resulta especialmente importante que un abogado participe en la formulación de las políticas de la escuela bajo la FERPA u otras leyes estatales aplicables.

OTRAS CUESTIONES JURÍDICAS

Demandas contra Escuelas o Funcionarios Escolares

Por lo regular, las desavenencias entre los padres o estudiantes y los funcionarios de la escuela, en torno a las medidas disciplinarias, pueden resolverse informalmente. Sin embargo, hay ocasiones en que las decisiones y actividades de una escuela, en relación con cuestiones disciplinarias, son la causa de demandas judiciales que los padres o estudiantes entablan contra administradores, maestros y sistemas escolares. Por estas razones es aconsejable que los distritos escolares obtengan la protección adecuada de un seguro que los ampare, junto con *todo* su personal, ante las responsabilidades que puedan surgir de sus acciones disciplinarias.

Las demandas pueden ventilarse en un tribunal federal o estatal; típicamente se basan en la queja que presenta un estudiante al considerar que sus derechos constitucionales o estatutarios fueron transgredidos. Con frecuencia, en esas demandas se intenta revocar la imposición de alguna medida disciplinaria en el distrito escolar; por ejemplo, ordenando la readmisión de un alumno que había sido expulsado o suspendido. El objeto de dichas demandas puede consistir también en un intento de obtener indemnizaciones monetarias a expensas del distrito escolar, el empleado involucrado o ambos; sin embargo, es extremadamente raro que la corte dictamine el pago de reparaciones monetarias. Más todavía, aunque no se puede garantizar un resultado determinado en ningún caso específico, las cortes han tendido a desalentar ese tipo de litigios en los últimos años.

En general, las medidas disciplinarias impuestas razonablemente y de acuerdo con los requisitos jurídicos establecidos suelen recibir el respaldo de los tribunales. De ordinario, los jueces federales no imponen sus propias interpretaciones de las reglas o reglamentos escolares por encima de las que corresponden a las autoridades de cada escuela local o de otras explicaciones razonables que presentan los funcionarios de ésta para justificar sus decisiones.[25] Además, los funcionarios escolares tienen derecho a una inmunidad condicional, basada en la buena fe, frente a las responsabilidades personales por los daños dimanantes de la violación de los derechos federales, constitucionales o civiles, de un estudiante.[26] Cuando resulta aplicable, esa inmunidad ampara a los funcionarios escolares de cualquier responsabilidad personal en materia de daños monetarios. Así, por regla general, la reclamación contra individuos es muy poco frecuente porque los funcionarios no deben ser responsabilizados en forma personal, a menos que sus actos hayan sido claramente ilícitos, carentes de razón o arbitrarios.

Cuando un tribunal impone la reparación de daños, ésta puede ser "compensatoria" o "punitiva". La reparación compensatoria se concede para resarcir al estudiante por los daños reales que sufrió a causa de la violación de sus derechos y no se puedo fundamentar en el "valor" abstracto o la "importancia" de los derechos constitucionales en cuestión.[27] Al estudiante la corresponde la tarea de demostrar que fue víctima de un daño real a consecuencia de tal provación. Así, un estudiante que fue suspendido sin que se emplearan para ello los procedimientos requeridos, no tendrá derecho a compensación alguna si se considera que en la audiencia apropiada se habría decidido también su suspensión. Si el estudiante no logra demostrar que sufrió algún daño indemnizable por el hecho mismo de que no se le concedió una audiencia, entonces solamente tendrá derecho a la compensación de daños nominales, la cual puede ascender, por ejemplo, a un dólar.[28] Los "daños punitivos" son la reparación que se impone como castigo a quien cometió la ofensa. Normalmente esta reparación se impone sólo cuando la conducta en cuestión es malintencionada, inusitadamente imprudente o censurable por cualquier otro concepto.

Los estudiantes y sus padres pueden quejarse también si los actos de una escuela o de funcionarios de ésta infringen la ley estatal. Por ejemplo, se pueden inconformar si un maestro "ataca" a un estudiante contraviniendo así alguna ley penal del estado. Los procedimientos y normas aplicables a los actos que tales infracciones entrañan quedan al arbitrio de cada estado. Algunos de éstos confieren una inmunidad condicional a las responsabilidades por agravio bajo normas similares a la inmunidad basada en la "buena fe" que se otorga en las decisiones federales sobre derechos civiles. Otros estados conceden inmunidad absoluta, bajo la ley, para las decisiones tomadas por los funcionarios escolares en el cumplimiento de su deber.

La No Discriminación en el Cumplimiento de la Disciplina

La ley federal aplicable a aquellos programas o actividades que reciben asistencia financiera federal prohíbe que los funcionarios escolares que administran la disciplina discriminen a los estudiantes por motivos de raza, color, origen nacional o sexo. Por consiguiente, las escuelas deben administrar sus políticas disciplinarias de un modo imparcial, sin apoyarse en dichas consideraciones. Así pues, en términos generales, los estudiantes que tienen expedientes similares en materia de disciplina y violan el mismo reglamento en forma idéntica deben ser tratados en igual forma. For ejemplo, si estudiantes de uno y otro sexo, sin antecedentes de mala conducta, fueran sorprendidos fumando mariguana en grupo, no sería recomendable que la escuela, careciendo de otros factores pertinentes, suspendiera por 10 días al varón e impusiera a la joven una simple suspensión de una tarde. Sin embargo, la discrepancia en la sanción por una misma ofensa puede ser apropiada si el estudiante que recibe el castigo más severo tiene antecedentes de mala conducta o cometió otras infracciones después de su primera comparacencia ante las autoridades escolares.

Asimismo, los funcionarios escolares deben conocer y a acatar las reglas y procedimientos especiales para imponer la disciplina entre estudiantes con incapacidades, según la Ley de Educación de Individuos con Incapacidades, 20 U.S.C. § 1400-20, y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, 29 U.S.C. § 794.

(Para las citas jurídicas, véase la sección Referencias, pág. 83.)

TABACO

Efectos

Fumar productos del tabaco es la primera causa de muertes en nuestra sociedad que debe prevenirse. Antes que los no fumadores, es más probable que los fumadores padezcan lesiones en las coronarias; de hecho, alrededor de 170.000 personas mueren cada año por esta causa. También, cánceres de pulmón, laringe, esófago, vesícula, páncreas y riñón atacan a los fumadores en un alto porcentaje. Aproximadamente el 30% de las muertes por cáncer (130.000 al año) están relacionadas con el acto de fumar. Es 10 veces más factible que enfermedades crónicas obstructivas de los pulmones, tales como enfisemas y bronquitis crónica, se presenten entre fumadores que entre no fumadores.

De igual manera, fumar durante el embarazo conlleva graves peligros. Aborto espontáneo, nacimiento prematuro, bajo peso al nacer y muerte fetal e infantil, todo ello puede ocurrir con mayor probabilidad si la madre es fumadora.

El humo de un cigarrillo contiene unas 4.000 sustancias químicas, algunas de las cuales son cancerígenas. Otras toxinas que se encuentran en el humo pueden producir irritación de los ojos, nariz y garganta. El monóxido de carbono, que forma parte del humo de un cigarrillo, se mezcla con la hemoglobina en el flujo sanguíneo para formar carboxihemoglobina, sustancia que bloquea la capacidad del cuerpo de obtener y utilizar oxígeno.

Quizá la sustancia más nociva en el humo del tabaco sea la nicotina. Si bien tiene que ver con los antecedentes de los ataques al corazón y el cáncer, su función más peligrosa es que refuerza y confirma el deseo de fumar. Puesto que la nicotina produce una aguda adicción, quienes la consumen encuentran muy difícil dejar de fumar. De 1.000 fumadores regulares, menos del 20% puede dejar el tabaco en el primer intento.

A pesar de que los efectos dañinos de fumar no pueden ser cuestionados, la gente que para puede realizar notables progresos encaminados a reparar el daño hecho. En el caso de aquellos que fuman una cajetilla diaria, el peligro de sufrir un ataque cardiaco se disipa después de 10 años. La posibilidad de contraer cáncer de pulmón también puede disminuir en forma significativa si se deja de fumar.

ALCOHOL

Efectos

El consumo de alcohol ocasiona una serie de cambios evidentes en la conducta. Incluso pequeñas cantidades deterioran notablemente el juicio y la coordinación requeridas para conducir un automóvil con seguridad, lo cual aumenta la probabilidad de que el conductor tenga un accidente. Cantidades pequeñas y moderadas de alcohol también incrementan la incidencia de una variedad de actos agresivos, entre ellos el maltrato del cónyugue o de los hijos. Cantidades moderadas y altas de alcohol provocan un claro deterioro de las funciones mentales superiores, modificando severamente la capacidad de aprender y recordar. Cantidades muy altas causan depresión del aparato respiratorio y la muerte. Si se combina con otros depresivos del sistema nervioso central, cantidades mucho menores de alcohol también pueden producir estos efectos.

El consumo frecuente de alcohol puede derivar en dependencia. Dejarlo de manera súbita es factible que provoque síntomas de abstinencia, como severa ansiedad, estremecimiento, alucinaciones y convulsiones. Tal estado de abstinencia puede amenazar la vida. El consumo de grandes cantidades de alcohol por largos periodos, en particular cuando se come mal y poco, también puede causar un daño permanente en órganos vitales como el cerebro y el hígado.

Las madres que beben alcohol durante el embarazo pueden alumbrar niños con síndrome de alcoholismo fetal. Estos pequeños presentan deformidades físicas y retraso mental. Además, las investigaciones indican que los niños de padres alcohólicos se hallan en peligro mayor que otros chicos de convertirse en alcohólicos.

CANNABIS

Efectos

En todas sus formas, la cannabis produce efectos físicos y mentales negativos. Varios efectos fisiológicos de esta sustancia que han sido observados con regularidad consisten en un incremento apreciable del ritmo cardiaco, irritación en los ojos, resequedad de boca y garganta, y la intensificación del apetito.

El consumo de cannabis puede anular o debilitar la memoria inmediata y la comprensión, alterar el sentido del tiempo y reducir la capacidad de realizar tareas que requieren concentración y coordinación, como la conducción de un automóvil. La investigación ha demostrado también que los estudiantes no retienen los conocimientos que adquieren mientras están "intoxicados". La motivación y el entendimiento pueden sufrir alteraciones, lo cual dificulta la adquisición de nuevos conocimientos. La mariguana puede producir también paranoia y sicosis.

Dado que los usuarios acostumbran inhalar profundamente el humo no filtrado y lo retienen en sus pulmones el mayor tiempo posible, la mariguana resulta nociva para dichos órganos y para todo el sistema pulmonar. El humo de esta droga contiene más agentes cancerígenos que el tabaco.

En quienes consumen por mucho tiempo la cannabis puede crearse una dependencia sicológica que los obliga a absorber mayores dosis de la droga para obtener el mismo resultado. El enervante puede convertirse en el centro de su vida.

Tipo	¿Cómo la llaman?	¿Qué aspecto tiene?	¿Cómo se usa?
Mariguana	Mota Grifa Yesca Verde Chora Hierba Aracata Belula Grilla Chipiturca Oro de Acapulco Doradilla Morisqueta	Perejil seco mezclado con tallo que puede incluir semillas	Se come Se fuma
Tetrahidro-cannabinol	THC	Cápsulas de gelatina blanda	Ingestión oral Se fuma
Hachís	Hash Hashísh Charas	Tortas o esferas de color pardo o negro	Se come Se fuma
Aceite de Hachís	Aceite de hashísh	Jarabe líquido concentrado cuyo color varía entre incolor y negro	Se fuma mezclado con tabaco

INHALANTES

Efectos

Entre los efectos negativos inmediatos de los inhalantes se mencionan: náusea, estornudos, tos, hemorragias nasales, fatiga, falta de coordinación y pérdida de apetito. Las aspersiones de solventes y aerosoles disminuyen también el ritmo cardiaco y respiratorio, y obnubilan la razón. Los nitritos de amilo y butilo aceleran el pulso y provocan dolores de cabeza y la excreción involuntaria de la orina y las heces. A largo plazo, su consumo puede desembocar en hepatitis o hemorragia cerebral.

La inhalación profunda de los vapores o el consumo de grandes dosis en un periodo breve, puede resultar en sentimiento de desorientación, conducta violenta, pérdida de la conciencia o muerte. Los inhalantes en alta concentración pueden ocasionar asfixia pues desalojan el oxígeno de los pulmones o deprimen el sistema nervioso central a tal grado que la respiración se detiene.

El consumo prolongado puede causar pérdida de peso, fatiga, desequilibrio electrolítico y fatiga muscular. Al cabo del tiempo, el aspirar repetidamente vapores concentrados llega a lesionar permanentemente el sistema nervioso.

Tipo	¿Cómo la llaman?	¿Qué aspecto tiene?	¿Cómo se usa?
Oxido nitroso	Gas hilarante Alivianador	Agente propulsor de la crema batida en latas de aerosol Pequeño cilindro metálico de ocho gramos que se vende con un globo o tubo (bomba voladora)	Se inhalan los vapores
Nitrito de amilo	Maíz tostado Castañuelas Pop	Líquido de color amarillento claro, en ampollas	Se inhalan los vapores
Nitrito de butilo	Precipitador Rayo *Locker* Bala Climax	Se empaca en frascos pequeños	Se inhalan los vapores
Clorhidro-carburos	Aspersión en aerosol	Latas de pintura en aerosol Recipientes de líquido limpiador	Se inhalan los vapores
Hidrocarburos	Solventes	Latas de agentes propulsores en aerosol, gasolina, pegamento, pintura, thinner	Se inhalan los vapores

COCAÍNA

Efectos

La cocaína estimula el sistema nervioso central. Entre sus efectos inmediatos se incluyen: la dilatación de las pupilas y la elevación de la presión sanguínea, la aceleración del ritmo cardiaco y respiratorio, y el aumento de la temperatura corporal. Su uso ocasional puede provocar obstrucción o mucosidad nasal, mientras que su consumo consuetudinario llega a ulcerar la membrana mucosa de la nariz. La cocaína inyectada con instrumentos no esterilizados puede provocar SIDA, hepatitis y otras enfermedades. La preparación de la base libre, que requiere el empleo de solventes volátiles, puede ser causa de lesiones o muerte cuando se producen incendios o explosiones. La cocaína puede provocar dependencia sicológica y fisiológica, y la sensación de que el usuario no puede vivir sin ella. Además, la tolerancia a la droga se desarrolla con rapidez.

El crack o polvo en base libre, provoca una adicción extrema y sus efectos se empiezan a sentir antes de 10 segundos. Entre sus efectos físicos figuran los siguientes: dilatación de las pupilas, aceleración del pulso, elevación de la presión sanguínea, insomnio, pérdida de apetito, alucinaciones táctiles, paranoia y ataques de apoplejía.

El consumo de cocaína puede ocasionar la muerte al interrumpir el control del cerebro sobre el corazón y la respiración.

Tipo	¿Cómo la llaman?	¿Qué aspecto tiene?	¿Cómo se usa?
Cocaína	Coca Nieve Copos Bernice Polvo Dulce Perica Cocoa Cocacola La "C" grande	Polvo blanco, cristalino, que a a menudo se diluye con otros ingredientes	Se inhala por las fosas nasales Se inyecta Se fuma
Crack o cocaína	Crack Rocas en base libre Cristal	Comprimidos de color castaño claro o beige, o piedrecitas cristalinas que parecen grumos de jabón; con frecuencia se envasa en frascos pequeños	Se fuma

OTROS ESTIMULANTES

Efectos

Los estimulantes pueden acelerar el ritmo cardiaco y respiratorio, elevan la presión sanguínea, dilatan las pupilas y reducen el apetito. Además, quienes los consumen pueden presentar sudoración, dolor de cabeza, visión borrosa, mareos, somnolencia y ansiedad. Las dosis extremadamente altas pueden acelerar o volver irregular el ritmo cardiaco, provocando temblor muscular, pérdida de coordinación e incluso un colapso. Una inyección de anfetamina eleva repentinamente la presión sanguínea, lo cual puede ocasionar ataques apopléticos, fiebre muy alta o paro cardiaco.

Además de los efectos físicos, los consumidores sienten inquietud, ansiedad y mal humor. Las grandes dosis intensifican dichos efectos. Las personas que consumen muchas anfetaminas por periodos prolongados pueden contraer una sicosis anfetamínica que produce alucinaciones, delirios y paranoia. Esos síntomas desaparecen generalmente cuando se suspende el uso de la droga.

Tipo	¿Cómo la llaman?	¿Qué aspecto tiene?	¿Cómo se usa?
Anfetaminas	Acelere Azote Ruedas Camioneras Cruzadas Dexamil Alegradoras Abejorros Desoxyn Bencedrina Bence Dexedrina Caballo de copas Bifetamina Bellezas negras Dextroanfetamina	Cápsulas Píldoras Tabletas	Se ingiere oralmente Se inyecta Se inhala por las fosas nasales
Metanfetaminas	Acelere Metacristal Desoxyn Metedrina Meta Conecte Dados Crank Cristal Cristina	Polvo blanco Píldoras Una pieza parecida a un trozo de parafina	Se ingiere oralmente Se inyecta Se inhala por las fosas nasales
Otros estimulantes	Ritalín Cylert Preludín Didrex Pre-State Voranil Tenuate Tepanil Pondimín Sandrex Plegine Ionamín	Píldoras Cápsulas Tabletas	Se ingiere oralmente Se inyecta

BEST COPY AVAILABLE

DEPRESORES

Efectos

En muchos aspectos, los efectos de las sustancias depresoras son muy similares a los del alcohol: en pequeñas dosis pueden producir tranquilidad y relajamiento muscular, pero en cantidades un poco mayores llegan a provocar torpeza en el habla, pasos vacilantes y alteraciones de la percepción. En dosis muy grandes pueden causar depresión respiratoria, estado de coma y muerte. La combinación de sustancias depresoras y alcohol puede multiplicar los efectos de las drogas, con lo cual se multiplican los riesgos.

El consumo de agentes depresores puede provocar dependencia fisiológica y sicológica. Su uso habitual a través del tiempo puede resultar en la tolerancia a la droga, obligando al adicto a acrecentar las cantidades que consume. Cuando los usuarios consuetudinarios interrumpen bruscamente la ingestión de grandes dosis, pueden presentar síntomas de la supresión, que van desde inquietud, insomnio y ansiedad hasta convulsiones y muerte.

Los recién nacidos cuyas madres abusaron durante el embarazo de las sustancias depresoras pueden ser fisiológicamente dependientes de esas drogas y presentan síntomas de supresión poco después de nacer. Los defectos congénitos y los problemas conductuales son otros posibles resultados.

Tipo	¿Cómo la llaman?	¿Qué aspecto tiene?	¿Cómo se usa?
Barbitúricos	Pastas Barbas Cacahuates Nembutal Nembus Alivianadores Chaquetas amarillas Muñecas amarillas Seconal Pájaros rojos Muñecas rojas Color de rosa Amital Demonios azules Muñecas azules Tuinal Arco iris	Cápsulas rojas, amarillas, azules o rojas y azules	Se ingiere oralmente
Metaqualone	Quaaludes Ludes Sopores	Tabletas	Se ingiere oralmente
Tranquilizantes	Valium Librium Equanil Miltown Serax Tranxene	Tabletas Cápsulas	Se ingiere oralmente

ALUCINÓGENOS

Efectos

La fenciclidina (PCP) interrumpe las funciones del neocórtex, la sección del cerebro que controla el intelecto y modera los instintos. Puesto que la droga inhibe los receptores del dolor, los episodios violentos de intoxicación dan lugar a heridas que el adicto se provoca.

Los efectos de la PCP varían, pero los adictos suelen referirse a un sentimiento de distanciamiento y extrañeza. El tiempo y los movimientos corporales se retardan. La coordinación se entorpece y los sentidos se embotan. El habla se torna incongruente.

Los consumidores habituales de la PCP informan que tienen anomalías persistentes de la memoria y dificultades al hablar. Algunos de esos efectos pueden durar entre seis meses y un año después del consumo diario y prolongado. Se presentan también trastornos del ánimo: depresión, ansiedad y conducta violenta. En etapas posteriores del consumo regular, los adictos muestran un comportamiento paranoide y violento y sufren alucinaciones.

En grandes dosis estas sustancias pueden provocan convulsiones y estado de coma, paros cardiacos y pulmonares o la ruptura de vasos sanguíneos en el cerebro.

El ácido lisérgico (LSD), la mescalina y la silocibina provocan fantasías y alucinaciones. Los efectos fisiológicos pueden incluir dilatación de las pupilas, alta temperatura, incremento del ritmo cardiaco y de la presión arterial, pérdida de apetito, somnolencia y temblor.

Las sensaciones y sentimientos pueden cambiar con rapidez. Es frecuente que se observe una reacción sicológica adversa al LSD, la mescalina y la silocibina. El usuario puede sentir pánico, confusión, desconfianza, ansiedad y pérdida del control. Se pueden presentar efectos o sensaciones retrospectivas aun después de la suspensión del consumo de esas drogas.

Tipo	¿Cómo la llaman?	¿Qué aspecto tiene?	¿Cómo se usa?
Fenciclidina	PCP Cerdo Fenci Amable Polvo de ángel Barco del amor Hierba asesina	Líquido Cápsulas Polvo blanco cristalino Píldoras	Se ingiere oralmente Se inyecta Se fuma: Puede rociarse sobre cigarrillos, perejil y mariguana
Dietilamina del ácido lisérgico	LSD Acido Dragón verde o rojo Relámpago blanco Cielo azul Terrones de azúcar Pizca	Tabletas de color brillante Papel secante impregnado Cuadritos de gelatina Líquido incoloro	Se ingiere oralmente Se lame del papel La gelatina y el líquido pueden instilarse en los ojos
Mescalina y peyote	Mesc Botones Cactus	Discos duros de color castaño Comprimidos Cápsulas	Discos: se mastican, degluten o se fuman Tabletas y cápsulas: se ingieren oralmente
Silocibina	Hongo Hongo mágico Nanácate	Hongos frescos o secos	Se mastican y degluten

BEST COPY AVAILABLE

NARCÓTICOS

Efectos

Los narcóticos producen inicialmente una sensación de euforia que muy a menudo va seguida de modorra, náusea y vómito. Los usuarios pueden padecer también contracción de las pupilas, ojos llorosos y comezón. Las sobredosis llegan a provocar una respiración lenta y profunda, la piel se vuelve pegajosa y se presentan convulsiones, estado de coma y a veces la muerte.

La tolerancia a los narcóticos se desarrolla con rapidez y es probable que se produzca dependencia. El uso de jeringas contaminadas puede propiciar enfermedades como SIDA, endocarditis y hepatitis. En las embarazadas la adicción puede provocar nacimientos prematuros, mortinatos o recién nacidos que ya son adictos a la droga y que sufren graves síntomas de supresión.

Tipo	¿Cómo la llaman?	¿Qué aspecto tiene?	¿Cómo se usa?
Heroína	Carga Chiva Perica Caballo Escag Esmack Tecata Polvo alegre La "H" grande Alquitrán negro	Polvo entre blanco y castaño oscuro Sustancia parecida al alquitrán	Se inyecta Se inhala por las fosas nasales Se fuma
Metadona	Dolofine Metadose Amidone	Solución	Se ingiere oralmente Se inyecta
Codeína	Cuadros Fosfato de codeína Tilenol con codeína Empirin compuesto con codeína Codeína en fármacos para la tos	Líquido oscuro de diversa viscosidad Cápsulas Comprimidos	Se ingiere oralmente Se inyecta
Morfina	La blanca Miss Emma SM Jarabe expectorante	Cristales blancos Comprimidos hipodérmicos Soluciones inyectables	Se inyecta Se ingiere oralmente
Meperidina	Petidina Demerol Mepergán	Polvo blanco Solución Comprimidos	Se ingiere oralmente Se inyecta
Opio	Chicloso Chinaloa Paregórico Polvo de Dover Parepectolin	Trozos de color castaño oscuro Polvo	Se fuma Se ingiere
Otros narcóticos	Percocet Percodán Tussionex Fentanyl Darvón Talwin Lomotil	Comprimidos Cápsulas Líquido	Se ingiere oralmente Se inyecta

DROGAS DE DISEÑO

Efectos

Las drogas ilícitas se definen en función de sus fórmulas químicas. Para eludir esas restricciones legales, químicos clandestinos modifican la estructura molecular de ciertas drogas prohibidas para producir sustancias análogas que se conocen como drogas de diseño. Éstas pueden ser cientos de veces más fuertes que las sustancias originales que les sirven de modelo.

Las sustancias análogas a los narcóticos pueden provocar síntomas semejantes a los que se observan en el mal de Parkinson: temblor incontrolable, babeo, torpeza al hablar, parálisis y daños cerebrales irreversibles. Las sustancias análogas a las anfetaminas y metanfetaminas ocasionan náusea, visión borrosa, calosfríos o sudoración y desmayos. Entre sus efectos sicológicos se incluyen ansiedad, depresión y paranoia. Una sola dosis basta para ocasionar daños cerebrales. Las sustancias análogas a la fenciclidina provocan fantasías, alucinaciones y perturbaciones de la percepción.

Tipo	¿Cómo la llaman?	¿Qué aspecto tiene?	¿Cómo se usa?
Análogos del fentanil (narcótico)	Heroína sintética Banco de China	Polvo blanco, semejante a la heroína	Se inhala por las fosas nasales Se invecta
Análogos de la meperidina (narcótico)	Heroína sintética MPTP (nueva heroína) MPPP PEPAP	Polvo blanco	Se inhala por las fosas nasales Se inyecta
Análogos de las las anfetaminas y metanfetaminas (alucinógenos)	MDMA (éxtasis, XTC, esencia de Adán) MDM STP PMA 2,5-DMA TMA DOM DOB	Polvo blanco Comprimidos Cápsulas	Se ingiere oralmente Se invecta Se inhala por las fosas nasales
Análogos de la fenciclidina (PCP) (alucinógenos)	PCPy PCE TCP	Polvo blanco	Se ingiere oralmente Se invecta Se fuma

ESTEROIDES ANABÓLICOS

Los esteroides anabólicos son un grupo de compuestos poderosos íntimamente relacionados con la testosterona, hormona que produce el cuerpo masculino. Desarrollados en la década de los 30, hoy casi ningún médico los receta. Sólo se utilizan en ciertos casos de anemia, quemaduras graves y algunos tipos de cáncer de pecho.

Tomados en combinación con un plan de ejercicio para el credimiento de los músculos, los esteroides pueden ayudar a que una persona aumente de peso y fortalezca su musculatura. Por ello es que atletas de diversos deportes los han utilizado desde los años 50, con la esperanza de incrementar su rendimiento. En nuestros días, un número cada vez mayor de jóvenes los está tomando a fin de acelerar su desarrollo físico.

Los consumidores de esteroides están sujetos a más de 70 efectos colaterales, que van desde un alto riesgo de contraer cáncer en el hígado hasta acné, así como reacciones sicológicas y físicas. El hígado y los sistemas cardiovascular y reproductivo son los más afectados por el consumo de esteroides. Entre los hombres, puede desecar los testículos, provocar esterilidad e impotencia. En las mujeres, puede desarollar características masculinas irreversibles junto con una reducción del pecho y esterilidad. Entre los efectos sicológicos an ambos sexos se encuentran la conducta agresiva conocida como "locura rabiosa" y depresión. Mientras que algunos de los efectos colaterales aparecen pronto, otros, como ataques cardiacos y apopléticos, pueden presentarse años más tarde.

Algunos de los signos del consumo de esteroides son el aumento de peso y musculatura (si se utilizan junto con un programa de entrenamiento y de aumento de peso); cambios en la conducta, particularmente mayor agresividad y belicosidad; irritabilidad; puntos morados o rojos en el cuerpo; hinchazón de los pies o la parte inferior de las piernas; estremecimiento; obscurecimiento inexplicable de la piel; persistente y desagradable aliento; y acné severo.

Los esteroides se producen en tabletas o cápsulas que pueden ingerirse en forma oral, o en liquido para su aplicación intramuscular.

Fuentes de Información

La Secretaría de Educación no sanciona productos o servicios privados o comerciales, o productos y servicios que no estén afiliados al gobierno federal. Las fuentes de información que se incluyen en esta y las siguientes páginas son sólo una lista parcial de las fuentes disponibles para los lectores del folleto. Se les pide que por sí mismos busquen y se enteren de los productos y servicios relativos al consumo de drogas y alcohol disponibles. Se les invita también a que visiten las bibliotecas públicas para conocer más sobre los riesgos del abuso de las drogas y el alcohol, o bien a que llamen a las líneas de urgencia locales, estatales o nacionales para mayor información, consejo o ayuda.

INFORMACIÓN GRATUITA DE LARGA DISTANCIA

1-800-COCAINE-LÍNEA DE AUXILIO SOBRE COCAÍNA

Servicio de información y referencia las 24 horas. Ex cocainómanos reformados ofrecen consejo en respuesta a las llamadas telefó(nicas, proporcionan guía y remiten a los adictos y a sus padres a centros de tratamiento y de aprendizaje familiar.

1-800-NCA-CALL-LÍNEA DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL SOBRE ALCOHOLISMO

El Consejo Nacional sobre Alcoholismo, Inc. es la organización nacional no lucrativa que combate el alcoholismo, otro tipo de drogadicciones y los problemas que se derivan. Proporciona información sobre las actividades de los afiliados a los NCA locales y estatales en sus respectivas áreas. También ofrece servicios de referencia a las familias e individuos que buscan ayuda por un problema de alcohol u otra droga.

1-800-662-HELP-LÍNEA DE URGENCIA NIDA

La línea de urgencia NIDA, operada por el Instituto Nacional sobre el Albuso de las Drogas, es un servicio telefónico de información confidencial y referencia que comunica directamente a los centros para el tratamiento de la adicción a la cocaína en la comunidad local. Distribuye también materiales sobre consumo de drogas sin costo alguno como parte de la respuesta a las preguntas.

LECTURAS GENERALES

Las publicaciones que se mencionan en seguida son gratuitas excepto si se indica otra cosa.

Adolescent Drug Abuse: Analyses of Treatment Research (Abuso de drogas entre adolescentes: Análisis de investigación de tratamientos), por Elizabeth R. Rahdert y John Grabowski, 1988. Este libro de 139 páginas ofrece una evaluación del adolescente drogadicto y presenta teorías, técnicas y hallazgos en cuanto a tratamientos y prevención. También analiza diversos enfoques que se apoyan en la familia. National Clearinghouse for Alcohol and Drug Information, P.O. Box 2345, Rockville, MD 20852.

Adolescent Peer Pressure Theory, Correlates, and Program Implications for Drug Abuse Prevention (Teoría de la presión de los compañeros sobre el adolescente, elementos correlativos, e implicaciones del programa para la prevención de la drogadicción), 1988, Secretaría de Salud y Servicios Humanos des los Estados Unidos. Este libro de 115 páginas aborda formas constructivas de encauzar la presión de los compañeros. El volumen fue creado con objeto de ayudar a los padres y profesionales a comprender las presiones relacionadas con el adolescente, los factores asociados al consumo de drogas y otras formas de conducta conflictiva. Se incluyen diferentes enfoques del programa, formas en que puede ponerse en práctica y sugerencias de investigación. National Clearinghouse for Alcohol and Drug Information, P.O. Box 2345, Rockville, MD 20852.

Building Drug-Free Schools (Cómo tener escuelas libres de drogas), por Richard A. Hawley, Robert C. Peterson y Margaret C. Mason. Este paquete de cuatro partes, cuyo objeto es prevenir la drogadicción, está dirigido a alumnos de los grados K-12; ofrece al personal docente, padres y grupos de la comunidad diversas sugerencias a fin de desarrollar un plan de acción escolar factible en materia de drogas, el plan de estudios K-12 y el apoyo comunitario. El paquete se compone de tres guías impresas (50 dólares) y una película (275 dólares). American Council for Drug Education, 204 Monroe Street, Suite 110, Rockville, MD 20852. Teléfono (301) 294-0600.

The Challenge es un boletín que destaca los mejores programas que se llevan a cabo en las escuelas, proporciona sugerencias sobre técnicas eficaces de prevención y lo más reciente en investigación sobre drogas y sus efectos. Es publicado cada trimestre por la Secretaría de Educación de los Estados Unidos y puede solicitarse al National Clearinghouse for Alcohol and Drug Information, P.O. Box 2345, Rockville, MD 20852.

Courtwatch Manual (Manual de espera ante el tribunal). En este manual de 11 páginas se explica el sistema judicial, el proceso de justicia penal, actividades que hay que observar durante el proceso y lo que puede hacerse antes y después de la sentencia del acusado. Washington Legal Foundation, 1705 N Street, NW, Washington, DC 20036. Incluya cinco dólares para el porte y gastos de manejo. Teléfono (202) 857-0240.

Drug Prevention Curricula: A Guide to Selection and Implementation (Programas de prevención de drogas: Una guía de selección y puesta en práctica), por la Secretaría de Educación de los Estados Unidos, 1988. Escrito con la

ayuda de un distinguido equipo de asesores, este manual de 76 páginas representa el mejor juicio con que se cuenta en la actualidad sobre la educación para prevenir el consumo de drogas. Muestra los objetivos al adoptar o adaptar programas ya confeccionados, y sugiere lecciones importantes que deben formar parte de cualquier secuencia en una educación preventiva. National Clearinghouse for Alcohol and Drug Information, P.O. Box 2345, Rockville, MD 20852.

Getting Tough on Gateway Drugs (La adicción a partir de las drogas de iniciación), por Robert DuPont , Jr., 1984. Libro de 330 páginas donde se describe el problema de las drogas, el síndrome de dependencia, las drogas de iniciación y la forma en que las familias pueden evitar y atender los problemas de drogadicción. American Psychiatric Press, Inc., 1400 K Street, NW, Suite 1101, Washington, DC 20005; en rústica, 9,95 dólares. Teléfono 1-800-368-5777, y en el área de distrito de Columbia (202) 682-6269.

Gone Way Down: Teenage Drug-Use is a Disease (El camino cuesta abajo: La drogadicción del adolescente es una enfermedad), por Miller Newton, 1981; edición revisada, 1987. Libro de 72 páginas en el que se explican las distintas fases de la adicción entre los adolescentes. American Studies Press; en rústica, 3,95 dólares. Teléfono (813) 961-7200.

Kids and Drugs: A Handbook for Parents and Professionals (Niños y drogas: Manual para padres y profesionales), por Joyce Tobias, 1986; 1a. reimpresión, 1987. Manual de 96 páginas sobre el consumo de drogas y alcohol entre los adolescentes, los efectos y la cultura de las drogas, las etapas de consumo, la formación de grupos de padres y recursos disponibles. PANDAA Press, 4111 Watkins Trail, Annandale, VA 22003. Teléfono (703) 750-9285; en rústica, 4,95 dólares (descuento en pedidos grandes).

National Trends in Drug Use and Related Factors Among American High School Students (Tendencias nacionales en el consumo de drogas y factores relativos entre estudiantes estadounidenses de preparatoria), 1975-1986, por Jerald G. Bachman, Lloyd D. Johnston y Patrick M. O'Malley, 1987. Libro de 265 páginas en el que se reportan las tendencias en el consumo de drogas y las actitudes de los alumnos de tercer grado de preparatoria, basadas en una encuesta anual llevada a cabo desde 1975. National Clearinghouse for Alcohol and Drug Information, P.O. Box 2345, Rockville, MD 20852.

Parents, Peers and Pot II: Parents in Action (Padres, compañeros y mariguana, II: Padres en acción), por Marsha Manatt, 1983; 1a. reimpresión, 1988. Libro de 160 páginas en el que se explica la formación de grupos de apoyo en comunidades rurales, suburbanas y urbanas. National Clearinghouse for Alcohol and Drug Information, P.O. Box 2345, Rockville, MD 20852.

Peer Pressure Reversal (Rechazo a las presiones de los compañeros), por Sharon Scott, 1985; 1a. reimpresión, 1988. Guía de 183 páginas dirigida a padres, profesores y ciudadanos comprometidos a fin de que puedan enseñar a sus hijos a resistir la presión de sus compañeros. Human Resource Development Press, 22 Amherst Road, Amherst, MA 01002. Teléfono (413) 253-3488; en rústica, 9,95 dólares.

Pot Safari (Safari de la mariguana), por Peggy Mann, 1982; 1a. reimpresión, 1987. Libro de 134 páginas dirigido a padres y adolescentes en el que distinguidos científicos investigadores son entrevistados sobre el tema de la mariguana. Woodmere Press, Cathedral Finance Station, P.O. Box 20190, Nueva York, NY 10125. Teléfono (212) 678-7839. En rústica, 6,95 más gastos de envío (descuento en pedidos grandes).

Strategies for Controlling Adolescent Drug Use (Estrategias para el control del consumo de drogas entre los adolescentes), por Michael J. Polich y otros, 1984. Libro de 196 páginas en donde se reseña la bibliografía científica sobre la naturaleza de la drogadicción y la efectividad de los programas de cumplimiento de la ley, tratamiento y prevención de drogas. The Rand Corporation, 1700 Main Street, P.O. Box 2138, Santa Monica, CA 90406-2138, R-3076-CHF. Teléfono (213) 393-0411; en rústica, 15,00 dólares.

Team Up for Drug Prevention With America's Young Athletes (Formación de equipos para prevenir el consumo de drogas entre los jóvenes atletas de Norteamérica). Folleto gratuito para entrenadores que incluye información sobre alcoholismo y toxicomanía, razones por las cuales los atletas ingieren drogas, actividades sugeridas para entrenadores, un programa preventivo, una encuesta para atletas y entrenadores, y cartas de muestra para los padres. Drug Enforcement Administration, Demand Reduction Section, 1405 I Street, NW, Washington, DC 20537. Teléfono (202) 786-4096.

The Fact Is. . . You Can Prevent Alcohol and Other Drug Problems Among Elementary School Children (La verdad es. . . Tú puedes prevenir el consumo de alcohol y otros problemas de drogas entre los niños de las escuelas primarias), 1988. Folleto de 17 páginas que incluye listas de audiovisuales, descripción de programas y recursos profesionales así como organizativos a fin de ayudar a los educadores y padres de los pequeños. National Clearinghouse for Alcohol and Drug Information, P.O. Box 2345, Rockville, MD 20852.

VIDEOCINTAS

Los siguientes videos para la prevención de drogas fueron creados por la Secretaría de Educación de los Estados Unidos. Se hallan disponibles para préstamo en los centros regionales de la secretaría cuya lista aparece en las páginas 78 y 79, y en el National Clearinghouse for Alcohol and Drug Information, P.O. Box 2345, Rockville, MD 20852; (301) 468-2600.

Escuelas Primarias

The Drug Avengers (Los vengadores de las drogas). Cinco minutos de aventuras animadas que recomiendan tener precaución de ingerir sustancias desconocidas; alientan a los estudiantes a confiar en sus impulsos naturales cuando piensen que algo es incorrecto; y demuestran que las drogas emperoran, no mejoran, las cosas.

Fast Forward Future (Directo hacia el futuro). Un artefacto mágico permite a los jóvenes atisbar el futuro y ver en una pantalla de TV lo que les sucederá si consumen drogas y lo que vendrá si no lo hacen.

Straight Up (Ser fuerte). Una aventura fantástica que incluye información sobre los efectos de las drogas, la manera de desarrollar la capacidad de rechazo, de elevar la autoestima y de resistir la presión de los compañeros.

Escuelas Secundarias

Straight at Ya (Dirigido a ti). Consejos para resistir la presión de los compañeros, decir no y elevar la autoestima.

Lookin' Good (Para verse bien). Una serie en dos partes basada en hechos reales que buscan comunicar los peligros por el consumo de drogas y alienta la formación de grupos de apoyo de compañeros.

Preparatorias

Hard Facts About School, Marijuana, and Crack (Hechos contundentes sobre el alcohol, la mariguana y el crack). Ofrece información veraz sobre los riesgos de consumir drogas en una serie de dramáticas viñetas.

Speak Up, Speak Out: Learning to Say No to Drugs (Alza la voz, grita: Aprendamos a decir no a las drogas). Proporciona a los estudiantes técnicas específicas que pueden emplear a fin de resistir la presión de sus compañeros y decir no a las drogas.

Dare to Be Different (Atrévete a ser distinto). Hábitos de dos atletas en su último año de preparatoria con objeto de ilustrar la importancia de las metas y valores en el rechazo a las presiones para consumir drogas.

Downfall: Sports and Drugs (Ruina: Deportes y drogas). Muestra cómo las drogas afectan el desempeño atlético y examina las consecuencias de la drogadicción—incluyendo el consumo de esteroides—sobre todos los aspectos de la vida de un deportista: su carrera, su familia, amigos, el sentido de realización y la autoestima.

Private Victories (Victorias íntimas). Ilustra los efectos del consumo de alcohol y otras drogas sobre los estudiantes y el valor de la influencia de las compañías positivas para resistir la presión de otros compañeros que incitan al consumo de drogas.

FUENTES DE CATÁLOGOS DE PUBLICACIONES GRATUITAS

Comp Care Publications (Publicaciones Comp Care). Fuente de folletos, libros y gráficos sobre el consumo de drogas y alcohol, advertencias sobre las sustancias y autoayuda. Teléfono 1-800-328-3330 o (612) 559-4800.

Hazelden Educational Materials (Materiales educativos Hazelden). Fuente de folletos y libros sobre consumo de drogas y alcoholismo, así como materiales de programas de estudios para la prevención de drogas. Teléfono 1-800-328-9000. En Minnesota, llamar al (612) 257-4010 o al 1-800-257-0070.

National Council on Alcoholism (Consejo Nacional sobre Alcoholismo). Fuente de folletos y hojas de hechos sobre alcoholismo y consumo de drogas. Teléfono (212) 206-6770.

Johnson Institute (Instituto Johnson). Fuente de cassettes de audio, películas, videocintas, folletos y libros sobre alcoholismo y consumo de drogas. Ofrece libros y folletos sobre prevención y mediación dirigidos a los niños, adolescentes, padres y maestros. Línea telefónica de información gratuita de larga distancia 1-800-231-5165. En Minnesota, 1-800-247-0484; y en el área de Minneapolis/St. Paul, 944-0511.

National Association for Children of Alcoholics (Asociación Nacional para Hijos de Alcohólicos). Fuente de libros, folletos y manuales para hijos de alcohólicos. Maneja talleres regionales y proporciona un directorio de miembros y reuniones locales. Teléfono (714) 499-3889.

RECURSOS DE LA ESCUELA Y LA COMUNIDAD

ACTION Drug Prevention Program (Programa ACCIÓN de Prevención de Drogas). Esta agencia federal de voluntarios trabaja en los niveles local, estatal y nacional a fin de alentar y ayudar a obtener fondos para el crecimiento de grupos de jóvenes, padres y ciudadanos prominentes, así como para las redes preocupadas por colaborar en la lucha por mantener libres de drogas a los jóvenes. 806 Connecticut Avenue, NW, Suite M-606, Washington, DC 20525. Teléfono (202) 634-9757.

American Council for Drug Education (Consejo Norteamericano para la Educación sobre Drogas) (ACDE). Promueve conferencias; desarrolla camapañas en los medios; reseña descubrimientos científicos; publica libros, un boletín trimestral y paquetes de educación para médicos, escuelas y bibliotecas; produce también películas. 204 Monroe Street, Suite 110, Rockville, MD 20852. Teléfono (301) 294-0600.

Committees of Correspondence (Comités de Correspondencia). Esta organización distribuye una revista de noticias y boletines sobre diversos asuntos, ideas y contactos. Publica una lista de recursos y folletos. La afiliación cuesta 15 dólares. 57 Conant Street, Room 113, Danvers, MA 09123. Teléfono (508) 774-2641.

Drug-Free Schools and Communities—Regional Centers Program (Escuelas y Comunidades Libres de Drogas. Programa de Centros Regionales), Secretaría de Educación de los Estados Unidos. Este programa se halla destinado a ayudar a los distritos escolares locales, a las agencias de educación estatales y a las instituciones de educación superior para desarrollar programas de educación y prevención de alcohol y drogas. Cinco centros regionales proporcionan adiestramiento y asistencia técnica. Para mayor información sobre los servicios de los centros, comunicarse a:

Northeast Regional Center for Drug-Free Schools and Communities 12 Overton Ave. Sayville, NY 11782-0403 (516) 589-7022	Connecticut, Delaware, Maine, Maryland, Massachusetts, New Hampshire, New Jersey, Nueva York, Ohio, Pennsylvania, Rhode Island, Vermont
Southeast Regional Center for Drug-Free Schools and Communities Spencerian Office Plaza University of Louisville Louisville, KY 40292 (502) 588-0052	Alabama, distrito de Columbia, Florida, Georgia, Kentucky, Carolina del Norte, Carolina del Sur, Tennessee, Virginia, Virginia Occidental, Islas Vírgenes y Puerto Rico
Midwest Regional Center for Drug-Free Schools and Communities 1900 Spring Road Oak Brook, IL 60521 (708) 571-4710	Indiana, Illinois, Iowa, Michigan, Minnesota, Missouri, Nebraska, Dakota del Norte, Dakota del Sur, Wisconsin

Southwest Regional Center for Drug-Free Schools and Communities
555 Constitution Ave.
Norman, OK 73037-0005
(405) 325-1454
(800) 234-7972 (fuera de Oklahoma)

Arizona, Arkansas, Colorado, Kansas, Louisiana, Mississippi, Nuevo México, Oklahoma, Texas, Utah

Western Regional Center for Drug-Free Schools and Communities
101 S.W. Main Street, Suite 500
Portland, OR 97204
(503) 275-9480
(800) 547-6339 (fuera de Oregon)

Alaska, California, Hawaii, Idaho, Montana, Nevada, Oregon, Washington, Wyoming, Samoa americana, Guam, Islas Marianas del Norte, y República de Palau

Para información sobre el programa general, communicarse con la Secretaría de Educación, Drug-Free Schools Division, 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-6151. Teléfono (202) 401-1599.

Drug-Free Schools and Communities—State and Local Programs (Escuelas y Comunidades Libres de Drogas, Programas Estatales y Locales), Secretaría de Educación de los Estados Unidos. Este programa suministra fondos a todas las agencias educativas estatales oficinas de los gobernadores para llevar a cabo programas de educación y prevención de alcohol y drogas en las escuelas y comunidades locales. Para información sobre la manera de encontrar a las personas indicadas en su estado, comunicarse a U.S. Department of Education, Drug-Free Schools Division, 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-6151. Teléfono (202) 401-1599.

Families in Action (Familias en Acción). Esta organización mantiene un centro de información de drogas con más de 200.000 documentos. Publica *Drug Abuse Update,* revista trimestral que incluye resúmenes de artículos aparecidos en órganos y periódicos médicos y académicos. 25 dólares cuatro números. 2296 Henderson Mill Road, Suite 204, Atlanta, GA 30345. Teléfono (404) 934-6364.

"Just Say No" Clubs (Clubes "Sólo Di No"). Estos clubes se encuentran por todo el país y proporcionan a los jóvenes apoyo y ayuda real por parte de sus compañeros mediante talleres, seminarios, boletines, caminatas y muchas otras actividades. Los clubes son organizados por las escuelas, comunidades y grupos de padres. Just Say No Foundation, 1777 N. California Boulevard, Suite 200, Walnut Creek, CA 94596. Teléfono 1-800-258-2766 o (415) 939-6666.

Narcotics Education, Inc. (Educación sobre Narcóticos, Inc.). Esta organización publica folletos, libros, materiales pedagógicos auxiliares, carteles, audiovisuales de apoyo y revistas de prevención para ser empleadas en el salón de clases: WINNER para preadolescentes y LISTEN para adolescentes. 6830 Laurel Street, NW, Washington, DC 20012. Teléfono 1-800-548-8700; o en el área de Washington, DC, llamar al (202) 722-6740.

Parent's Resource Institute for Drug Education, Inc. (Instituto de Recursos Paternos para la Educación sobre Drogas, Inc.) (PRIDE). Este centro nacional de recursos e información ofrece servicios de consultoría a grupos de padres, personal escolar y grupos de jóvenes, y proporciona un servicio de encuestas sobre el consumo de drogas. Organiza una conferencia anual; edita un boletín y un manual para grupos de jóvenes, entre otras publicaciones; vende y renta libros, películas, videos y programas en diapositivas. La afiliación cuesta 20 dólares. The Hurt Building, 50 Hurt Plaza, Suite 210, Atlanta, GA 30303. Teléfono (404) 577-4500.

TARGET (OBJETIVO). Bajo la dirección de la Federación Nacional de Asociaciones de Preparatorias Estatales, TARGET, una organización de agrupaciones dedicadas a actividades interescolares, ofrece talleres, seminarios de capacitación y un banco de información sobre el consumo de fármacos y su prevención. Cuenta con un servicio de referencia computarizado de bibliografía sobre el abuso de fármacos y programas de prevención. National Federation of State High School Associations, 11724 Plaza Circle, P.O. Box 20626, Kansas City, MO 64195. Teléfono (816) 464-5400.

Toughlove (Amor Firme). Este grupo nacional de autoayuda dirigido a padres, niños y comunidades hace hincapié en la colaboración, iniciativa personal, supresión del sentimiento de culpa y en la acción. Publica un boletín, folletos y libros, y organiza talleres. P.O. Box 1069, Doylestown, PA 18901. Teléfono 1-800-333-1069 o (215) 348-7090.

U.S. Clearinghouse (Centro de Intercambio de Información de los Estados Unidos). (A quienes la solicitan, se les proporciona una lista de publicaciones, además de quedar registrados en las listas de correo para recibir nuevas publicaciones. Una copia es gratuita.)

National Clearinghouse for Alcohol and Drug Information (NCADI)
P.O. Box 2345
Rockville, MD 20852
(301) 468-2600

1-800-SAY-NOTO

NCADI combina las actividades de un centro de intercambio de información previamente administrado por el Instituto Nacional sobre Alcoholismo y Abuso del Alcohol y el Instituto Nacional sobre el Abuso de las Drogas. El Departamento de Educación contribuye al sustento de Clearinghouse, y proporciona materiales contra las drogas para su distribución gratuita.

LECTURAS SOBRE CUESTIONES JURÍDICAS

American Public School Law (Ley norteamericana sobre escuelas públicas), Alexander, Kern, 3a. ed. St. Paul, MN: West Publishing Company, 1992.

Education Law (Ley de educación), Rapp, J.A., Nueva York, NY: Matthew Bender and Company, Inc., 1991. Tratado completo y frecuentemente actualizado; cuatro volúmenes de hojas sueltas sobre todas las cuestiones acerca de la ley de educación.

The Journal of Law and Education incluye artículos sobre temas educativos y una sección de los acontecimientos jurídicos recientes. Es publicado trimestralmente por Jefferson Law Book Company, 2035 Redding Rd., Cincinnati, OH 45202-1416.

The Law of Public Education (la ley de educación pública), 3a. ed., Mineola, NY: Foundation Press, 1985.

Schools Law Bulletin es una revista trimestral publicada por el Institute of Government, University of California at Chapel Hill, Chapel Hill, NC 27599-3330.

Schools Law News es un boletín en el que se describen los acontecimientos recientes en el campo. Capitol Publications, Inc., P.O. Box 1453, Alexandria, VA 22313-2053. Teléfono (800) 327-7203.

The Schools and the Courts contiene resúmenes de casos jurídicos seleccionados en los que se han visto involucradas escuelas primarias y secundarias. Lo publica trimestralmente College Administration Publications, 830-P Fairview Rd., P.O. Box 15898, Asheville, NC 28813-0898.

West's Education Law Reporter reproduce el texto completo de los casos federales y estatales sobre educación. Se incluyen también artículos sobre educación y comentarios seleccionados de publicaciones jurídicas. West Publishing Company, 610 Opperman Dr., P.O. Box 64526, St. Paul, MN 55164-0526.

OTRAS FUENTES DE MATERIALES SOBRE CUESTIONES JURÍDICAS

Council of School Attorneys, National School Boards Association (Consejo de Abogados de Escuelas, Asociación Nacional de Juntas de Educación) (NSBA) proporciona un foro nacional para ventilar los problemas jurídicos prácticos que enfrentan los distritos locales de las escuelas públicas y los abogados que los asesoran. NSBA organiza programas y seminarios, y publica monografías sobre una amplia gama de asuntos jurídicos que afectan los distritos escolares del sector público. 1680 Duke Street, Alexandria, VA 22314. Teléfono (703) 838-NSBA.

National Organization on Legal Problems of Education (Organización Nacional sobre Problemas Jurídicos de la Educación) (NOLPE) es una organización no lucrativa e imparcial que distribuye información sobre cuestiones actuales de la ley escolar. NOLPE publica boletines, artículos seriados, libros y monografías sobre una gran variedad de temas jurídicos escolares; es anfitriona de seminarios y cuenta con un centro de intercambio de información sobre la ley de educación. 3601 SW 29th Street, Suite 223, Topeka, KS 66614. Teléfono (913) 273-3550.

Referencias

Hijos y Drogas

Friedman, Alfred, "¿El consumo de drogas y alcohol impide terminar la preparatoria?" *Journal of Drug Education*, Vol. 15(4), 1985.

Johnston, Lloyd D., Jerald G. Bachman y Patrick M. O'Malley. *Monitoring the Future: Questionnaire Responses from the Nation's High School Seniors* (Vigilancia del futuro: Respuestas de alumnos de tercer año de preparatoria del país a un cuestionario). Ann Arbor, MI: University of Michigan, Institute for Social Research, 1987 (e información inédita).

Tobias, Joyce M. *Kids and Drugs: A Handbook for Parents and Professionals* (Niños y drogas: Manual para padres y profesionales). Annandale, VA: PANDAA Press, 1986.

Los Jóvenes y el Alcohol

Alcohol Consumption and Related Problems (Consumo de alcohol y problemas relacionados), NIAAA, Alcohol y Salud, Monografía 1, 1982.

Johnston, Lloyd D., Patrick M. O'Malley y Jerald G. Bachman. *National Trends in Drug Use and Related Factors Among American High School Students and Young Adults* (Tendencias nacionales en el consumo de drogas y factores relacionados entre estudiantes de preparatoria norteamericanos y adultos jóvenes). NIDA, Secretaría de Salud y Servicios Humanos (ADM-87-1535), U.S. Government Printing Office, 1987.

Alcohol Topics: Fact Sheet, Alcohol and Youth (Temas sobre el alcohol: Hoja de hechos, alcohol y juventud). Enero de 1987, Rockville, MD. "Concentraciones de alcohol en la sangre entre los jóvenes conductores, 1983". *Morbidity and Mortality Weekly Report* 33:699-701, 1984. National Clearinghouse for Alcohol and Drug Information.

Alcohol and Health VI (Alcohol y salud VI). National Institute on Alcohol Abuse and Alcoholism, *Sixth Special Report to the U.S. Congress on Alcohol and Health* (ADM 87-1519), Rockville, MD.

Health, United States, 1980 (Salud en los Estados Unidos, 1980). National Center for Health Statistics (PHS 81-1232), diciembre de 1980.

"Un estudio de las actitudes y percepciones de los niños sobre las drogas y el alcohol", Weekly Reader Publications, Middletown, CT. 25 de abril de 1983.

National Clearinghouse for Alcohol and Drug Information: "Fact Sheet: Selected Statistics on Alcohol and Alcoholism" (*Centro Nacional de Intercambio de Información sobre Alcohol y Alcoholismo: "Hoja de hechos: Estadísticas seleccionadas sobre alcohol y alcoholismo", junio de 1987, Rockville, MD.*

DuPont, R.L. "Farmacodependencia". *Journal of the American Medical Association*, 254:16, 25 de octubre de 1985.

Kandel, D.B. "Perspectivas epidemiológicas y sicológicas sobre el consumo de drogas entre los adolescentes". *Journal of the American Academy of Child Psychology*, 21(4):328-347, 1982.

Braucht, G.N. "Investigación sicosocial sobre el hábito de beber entre los adolescentes: pasado y futuro", en Scarpitti, F.R. y S.K. Datesman (comps). *Drugs and the Youth Culture* (Drogas y la cultura de los jóvenes). Beverly Hills, CA: Sage Publications, Inc., 1980.

Jenson, R. "Problemas de beber en los adolescentes: Aspectos sicológicos y resultados de desarrollos en proceso", Collaborating Center Designation Meeting & Alcohol Research Seminar, L.H. Towle (comp.) 1985. (ADM 85-1730), Rockville, MD.

Magnitud del Consumo de Alcohol y Otras Drogas

Johnston, Lloyd D., Jerald G. Bachman y Patrick M. O'Malley, *Monitoring the Future: Questionnaire Responses from the Nation's High School Seniors*. Ann Arbor, MI: University of Michigan, Institute for Social Research, 1991 (e información inédita).

Johnston, Lloyd D., Patrick M. O'Malley y Jerald G. Bachman, *Drug Use Among American High School Students, College Students, and Other Young Adults: National Trends Through 1990*. Rockville, MD: National Institute on Drug Abuse, 1991 (e información inédita).

Miller, Judith D., Ira H. Cisin y Herbert I. Abelson, *National Survey on Drug Abuse: Main Findings, 1982* (Encuesta nacional sobre el consumo de drogas: Hallazgos principales, 1982). Rockville, MD: National Institute on Drug Abuse, 1983 (ADM 83-1263).

Youth and Alcohol: A National Survey (La juventud y el alcohol: un relevamiento nacional). Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, Oficina del Inspector General, 1991.

BEST COPY AVAILABLE

Delinquency in the United States, 1982 (Delincuencia en los Estados Unidos, 1982). Pittsburgh, PA: National Council of Juvenile and Family Court Judges, 1985.

Drug Problems in Japan (Problemas de drogas en Japón). National Police Agency of Japan, 1985.

O'Malley, Patrick M., Jerald G. Bachman y Lloyd D. Johnston, *Student Drug Use in America: Differences Among High Schools* (Consumo de drogas por estudiantes en los EUA: Diferencias entre preparatorias). Ann Arbor, MI: University of Michigan, Institute for Social Research, versión preliminar (inédita).

Japan Statistics Yearbook, 1985 (Anuario japonés de estadística, 1985). 1985.

Washton, Arnold M. y Mark S. Gold, "Tendencias recientes de la cocainomanía: Opinión de la Línea de Urgencia Nacional 800-COCAINE", *Advances in Alcohol and Substance Abuse* (Avances en el abuso del alcohol y otras sustancias), de próxima aparición.

Como se Desarrolla el Consumo de Drogas

Bolton, Iris M., "Prevención del suicidio en niños", *School Safety* (Seguridad escolar), primavera de 1986.

DuPont, Robert L., *Getting Tough on Gateway Drugs*. Washington, DC: American Psychiatric Press, 1984.

Gold, Mark S., Linda Sternbach, Charles A. Backus e Ira Extein, "La epidemia de la cocaína entre adolescentes", *Seminars in Adolescent Medicine* (Seminarios de medicina del adolescente), Vol. 1(4). Nueva York, NY: Thieme, Inc., diciembre de 1985.

Holeman, David, "El crack destruye el mito de la cocaína", *Insight*, 23 de junio de 1986.

Jaffe, Jerome H., Testimonio ante el Subcomité sobre Niños, Familia, Drogas y Alcoholismo, 20 de febrero de 1986. Washington, DC: US Government Printing Office, 1986.

Mann, Peggy, *Marijuana Alert*. Nueva York, NY: McGraw-Hill, 1985.

Mills, Carroll J. y Harvey L. Noyes, "Pautas y correlaciones del consumo inicial y subsecuente de drogas entre adolescentes", *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, Vol. 52(2), 1984.

Morganthau, Tom, Mark Miller, Janet Huck y Jeanne DeQuinne, "Hipos y cocaína", *Newsweek*, 17 de marzo de 1986.

Cocaine Addiction: It Costs Too Much (Cocainomanía: Es demasiado costosa). Rockville, MD: National Institute on Drug Abuse, 1985.

Tobias, Joyce M., *Kids and Drugs*. Annandale, VA: Panda Press, 1986.

Weekly Reader Publications, *The Weekly Reader National Survey: Drugs and Drinking* (Encuesta nacional del *Weekly Reader*: Drogas y bebidas). Middleton, CT: Field Publications, 1987.

Efectos del Consumo de Drogas

Deadwyler, Sam A., "Correlación del comportamiento con la actividad neuronal: Un enfoque para estudiar el efecto de las drogas en el animal conductual", *Neuroscience Methods in Drug Abuse Research* (Métodos de neurociencia en la investigación de la drogadicción). Rockville, MD: National Institute on Drug Abuse, 1985.

Mann, Peggy, *Marijuana Alert*. Nueva York, NY: McGraw-Hill, 1985.

Tobias, Joyce M., *Kids and Drugs*. Annandale, VA: Panda Press, 1986.

Consumo de Drogas y Aprendizaje

Friedman, Alfred, "¿El consumo de drogas y alcohol impide graduarse de la preparatoria?", *Journal of Drug Education*, Vol. 15(4), 1985.

Johnston, Lloyd D., Jerald G. Bachman y Patrick M. O'Malley, *Monitoring the Future: Questionnaire Responses from the Nation's High School Seniors*. Ann Arbor, MI: University of Michigan, Institute for Social Research, de próxima aparición (e información inédita).

Niven, Robert G., "Marijuana en la escuela: Observación Única y necesidades", *Marijuana and Youth* (Marijuana y juventud). Rockville, MD: National Institute on Drug Abuse, 1982.

Washton, Arnold M. y Mark S. Gold, "Tendencias recientes de la cocainomanía: Una opinión de la Línea de Urgencia Nacional 800-COCAINE", *Advances in Alcohol and Substance Abuse*, de próxima aparición.

BEST COPY AVAILABLE

Que Pueden Hacer los Padres

Asociación Norteamericana de Administradores de Escuelas y el Centro Nacional de Indagación. *Positive Prevention: Successful Approaches to Preventing Youthful Drug and Alcohol Use* (Prevención positiva: Métodos que han tenido éxito para prevenir el consumo de drogas y alcohol por los jóvenes). Arlington, VA: American Association of School Administrators, 1985.

Fraser, M.W. y J.D. Hawkins, *Parent Training for Delinquency Prevention: A Review* (Capacitación de los padres para la prevención de la delincuencia: Reseña). Seattle, WA: Center for Law and Justice, University of Washington, 1982.

Manatt, Marsha, *Parents, Peers, and Pot II*. Rockville, MD: National Institute on Drug Abuse, 1983.

Mann, Peggy, *Marijuana Alert*. Nueva York, NY: McGraw-Hill, 1985.

Instituto Nacional de Drogadicción, *Drugs and the Family* (Las drogas y la familia). Rockville, MD: National Institute on Drug Abuse, 1981 (ADM 83-1151).

Tobias, Joyce M., *Kids and Drugs*. Annandale, VA: Panda Press, 1986.

Que Pueden Hacer las Escuelas

Adams, Tom, Bernard R. McColgan, Steven E. Gardner y Maureen E. Sullivan, *Drug Abuse Prevention and the Schools* (La prevención de la drogadicción y las escuelas). Rockville, MD: National Institute on Drug Abuse, junio de 1984 (monografía inédita).

Assisting Athletes with Alcohol and Other Drug Problems (Como ayudar a los atletas con problemas de alcoholismo y otras drogas). Rockland, ME: The State of Main, marzo de 1986.

Padres informados de Hampshire, Inc. "Evaluación de la bibliografía sobre drogas". Amherst, MA: Hampshire Informed Parents, Inc.

Hawley, R., *A School Answers Back: Responding to Student Drug Use* (Una escuela reacciona: Como responder al consumo de drogas por los estudiantes). Rockville, MD: American Council for Drug Education, 1984.

Kennedy, Dorothy. "El llamado de un maestro para que se le ayude a contener la drogadicción". *The Executive Educator*, octubre de 1980, p. 23.

Instituto Nacional contra el Abuso del Alcohol y el Alcoholismo, *Prevention Plus: Involving Schools, Parents, and the Community in Alcohol and Drug Education* (Prevención adicional: Participación las escuelas, los padres y la comunidad en la educación sobre alcohol y drogas). Washington, DC: US Government Printing Office, 1983 (ADM 83-1256).

Instituto Nacional de Drogadicción, *Handbook for Prevention Evaluation* (Manual para evaluar la prevención). Rockville, MD: National Institute on Drug Abuse, 1981.

Asociación Nacional de Juntas Escolares, *Resolutions of the NSBA* (Resoluciones de la NSBA). Alexandria, VA: National School Boards Association, abril de 1986.

Pyramid Project, *School Drug Policy* (Política escolar sobre drogas). Berkeley, CA: Pacific Institute for Research and Evaluation, julio de 1986.

The Rand Corporation, *Teens Action: Creating a Drug-Free Future for America's Youth* (Adolescentes en acción: Como crear un futuro libre de drogas para la juventud estadounidense). Rockville, MD: National Institute on Drug Abuse, 1985 (ADM 85-1376).

Rubel, Robert J., *A Comprehensive Approach to Drug Prevention* (Un enfoque exhaustivo para la prevención de drogas). Austin, TX: National Alliance for Safe School, 1984.

Asociación de Actividades de Preparatoria en Dakota del Sur, *Chemical Health—School Athletics and Fine Arts Activities* (Salud química: Actividades atléticas escolares y artísticas). Pierre SD: South Dakota High School Atheltics Association, 1968.

Strong, Gerald, "Ya es tiempo de ponerse enérgicos ante el abuso del alcohol y las drogas en las escuelas", *The American School Board Journal*, febrero de 1983.

Secretaría de Justicia de los E.U.A, *For Coaches Only: How to Start a Drug Prevention Program* (Solo para entrenadores: Como iniciar un programa para prevenir las drogas). Washington, DC: Drug Enforcement Administration, 1984.

BEST COPY AVAILABLE

Secretaría de Justicia de los E.U.A., *Team Up for Prevention* (Preparación del equipo para la prevención). Washington, DC.: Drug Enforcement Administration, 1984.

Qué Pueden Hacer las Comunidades

Blizard, R.A. y R.W. Teague, "Alternativas a la drogadicción: Un método opitativo para la educación sobre drogas", *The International Journal of the Addictions*, 1981, p. 371-375.

Instituto de Educación y Capacitación, *Final Evaluation Report, 1984-85 Project DARE (Drug Abuse Resistance Education)* (Informe final de evaluación, proyecto DARE [Educación para resistirse a la drogadicción], 1984-1985). Los Angeles, CA: Evaluation and Training Institute, agosto de 1985.

Manatt, Marsha, *Parents, Peers, and Pot II*. Rockville, MD: National Institute on Drug Abuse, 1983.

Instituto Nacional de Drogadicción, *Preventing Adolescent Drug Abuse: Intervention Strategies* (Para prevenir la drogadicción en el adolescente: Estrategias de intervención). Rockville, MD: National Institute on Drug Abuse, 1983.

Enseñanza sobre la Prevención de Drogas

Bausen, William B. y C. Kevin Molotte, *Well and Good* (Bueno y sano). Hollywood, CA: Health Promotion Associates, 1984.

Ellickson, Phyllis L. y Gail Zellman, *Adapting the Social Influence Model to Drug Prevention: The Project Alert Curriculum* (Para adoptar el modelo de influencia social a la prevención de drogas: El currículum del Proyecto Alerta). Ponencia presentada en la asamblea anual de la Asociación Norteamericana de Salud Pública, Washington, DC: noviembre de 1985.

Project SMART (Proyecto SMART). Los Angeles, CA: University of Southern California, 1982.

Adolescent Peer Pressure (La presión de los coetáneos adolescentes). Rockville, MD: National Institute on Drug Abuse, 1981 (ADM 84-1152).

Teaching Tools for Primary Prevention (Herramientas de enseñanza para la prevención primaria). Rockville, MD: National Institute on Drug Abuse, diciembre de 1982 (monografía inédita).

Departamento de Educación del Estado de New Hampshire, K-12 Guidelines for School Preventive Drug Education (Lineamientos K-12 para la educación escolar a fin de prevenir las drogas). Concord, NH: The State of New Hampshire, 1979.

Cómo Puede Ayudar la Ley

[1] *Bethel versus Fraser*, Núm. 84-1667, 54 U.S.L.W. 5054, 5056 (7 de julio de 1986).
[2] *New Jersey versus T.L.O.*, 105 S. Ct. 733, 742 (1985).
[3] 2 J. Rapp, *Education Law* (Ley de educación), § 9.06[2] en el 9-128 (1986).
[4] Véase 21 U.S.C. 845A.
[5] Véase 21 U.S.C. 845.
[6] Véase, por ejemplo, *Zamora versus Pomeroy*, 639 F.2d 662 (10° Cir. 1981) (la gaveta fue revisada después que un perro policía entrenado señaló la presencia de marihuana en el interior).
[7] Véase, por ejemplo, *Horton versus Distrito Escolar Independiente de Goose Creek*, 690 F.2d 470, 476-477 (5 Cir. 1982) (en banc) (se citan casos y los fallos correspondientes), *cert. denegada*, 463 U.S. 1207 (1983).
[8] *New Jersey versus T.L.O.*, 105 S. Ct. en el 744.
[9] Id. en el 743.
[10] Id. en el 745-47.
[11] *Bahr versus Jenkins*, 539 F. Supp 483, 488 (E.D. Ky. 1982).
[12] *Martens versus Distrito Núm. 220*, 620 F. Supp. 29 (N.D. Ill. 1985).
[13] Véase *Horton versus Distrito Escolar Independiente de Goose Creek*, 690 F.2d en el 477 (1982); *Jones versus Distrito Escolar Independiente de Latexo*, 499 F. Supp. 223 (E.D. Tex. 1980).
[14] Véase *Doe versus Renfrow*, 475 F. Supp. 1012 (N.D. Ind. 1979), *se proporciona la parte pertinente*, 631 F.2d 91 (7° Cir.), *cert. denegada*, 451 U.S. 1022 (1981).
[15] *Horton versus Distrito Escolar Independiente de Goose Creek*, 690 F.2d en el 477.
[16] Véase *Odenheim versus Distrito Escolar Regional de Carlstadt-Este de Rutherford*, Núm. C-4305-85E (N.J. Super. Ct. Ch. Div., 9 de diciembre de 1985); *Anable versus Ford*, Civ. Núm. 84-6033 (W.D. Ark., 15 de julio de 1985), *modificado*, (W.D. Ark., 6 de septiembre de 1985).
[17] *Distrito Escolar de Bethel versus Fraser*, 54 U.S.L.W. en el 5054 (7 de julio de 1986).
[18] *Goss versus Lopez*, 419 U.S. 565 (1975).
[19] Uno de los casos destacados es *Dixon versus Junta de Educación del Estado de Alabama*, 294 F.2d 150 (5 Cir.), *cert. denegada*, 368 U.S. 930 (1961).

BEST COPY AVAILABLE

[20] Véase Ley de Educación de Individuos con Incapacidades, 20 U.S.C. § § 1400-1420 y Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, 29 U.S.C. § 794.

[21] Véase, en general, 20 U.S.C. § 1232g y 34 C.F.R. Parte 99.

[22] El término "expedientes de educación" se define como aquellos que se relacionan directamente con un estudiante y que son mantenidos al corriente por la agencia o institución educacional o en nombre de ésta. El término no incluye ciertos expedientes que lleva alguna unidad por separado dedicada al cumplimiento de la ley dentro de una agencia de educación.

[23] La FERPA permite que una escuela divulgue información perteneciente a los expedientes de educación ante sus propios funcionarios (incluidos los maestros) que tengan un interés educacional legítimo en tal información. Cada escuela puede determinar en su política con la FERPA que entre esos intereses figura la necesidad de tomar una decisión acerca de la idoneidad de la disciplina.

[24] Estudiante elegible es aquel que tiene 18 años o más o asiste a una institución de educación postsecundaria.

[25] Véase *Junta de Educación versus McCluskey*, 458 U.S. 966, 970-971 (1982) (per curiam); véase también *Tarter versus Raybuck*, 742 F.2d 977, 983 (6 Cir. 1984), *cert. denegada*, 105 S.Ct. 1749 (1985).

[26] Véase *Harlow versus Fitzgerald*, 457 U.S. 800 (1982); *Wood versus Strickland*, 420 U.S. 308 (1975). De acuerdo con esos casos, los funcionarios serán inmunes a toda responsabilidad personal mientras su conducta no constituya una violación a los derechos estatutarios constitucionales o federales establecidos de los cuales toda persona razonable debe tener conocimiento.

[27] *Distrito Escolar de la Comunidad de Memphis versus Stachura*, 477 U.S. 299 (1986).

[28] *Carey versus Piphus*, 435 U.S. 247 (1978).

Drogas Específicas y sus Efectos

Administración Ejecutora de la Ley sobre Drogas, *Drugs of Abuse* (Drogas adictivas), U.S. Government Printing Office, 1985.

Mann, Peggy, *Pot Safari: A Visit to the Top Marijuana Research in the U.S.* (Safari de la mariguana: Una visita al principal centro de investigación de la droga en los EUA). Nueva York, NY: Woodmere Press, 1985.

Instituto Nacional de Drogadicción, *Cocaine Use in America: Epidemiologic and Clinical Perspectives* (Consumo de cocaína en los EUA: Perspectivas epidemiológicas y clínicas), ADM 85-1414. 1985.

Instituto Nacional de Drogadicción, *Drug Abuse and Drug Abuse Research* (Drogadicción e investigación de la misma), ADM 85-1372. 1984.

Instituto Nacional de Drogadicción, *Hallucinogens and PCP* (Alucinógenos y el PCP), ADM 83-1306, 1983.

Instituto Nacional de Drogadicción, *Inhalants* (Inhalantes), ADM 83-1307, 1983.

Instituto Nacional de Drogadicción, *Marijuana* (Mariguana), ADM 83-1307, 1983.

Instituto Nactional de Drogadicción, NIDA *Capsules* (Cápsulas de NIDA), varios números.

Instituto Nacional de Drogadicción, *Opiates* (Opiáceos), ADM 84-1308, 1984.

Instituto Nacional de Drogadicción, *Phencyclidine: An Update* (Fenciclidina: Actualización), ADM 86-1443.

Instituto Nacional de Drogadicción, *Sedative-Hypnotics* (Hipnóticos-sedantes), ADM 84-1309, 1984.

Instituto Nacional de Drogadicción, *Stimulants and Cocaine* (Estimulantes y cocaína), ADM 84-1304, 1984.

Newsweek, 17 de marzo de 1986, página 58.

Tobias, Joyce, *Kids and Drugs*, Annandale, VA: Panda Press, mayo de 1986.

AGRADECIMIENTOS

Los siguientes empleados de la Secretaría de Educación de los Estados Unidos ayudaron en la preparación de este volumen y sus ediciones anteriores:

Beverly Blondell
Henry Bretzfield
Ron Bucknam
Judith Cherrington
Mari Colvin
Maura Daly
Elizabeth Farquhar
Jaime Fernández
Margaret Guenther
Charlotte Gillespie
Alan Ginsburg
Wilma Green
Dick Hays
Gregory Henschel
Daphne Kaplan
Adriana de Kanter
Amy Katz
Kim Light
John Mason
Ross McNutt
Val Plisko
Sandra Richardson
Loretta Riggans
Deborah Rudy
Daniel Schecter
Amy L. Schwartz
Barbara Vespucci
John Walters
Sherry Weissman
Valerie Wood

También proporcionó ayuda el personal del Centro Nacional de Intercambio de Información sobre Alcohol y Droga, el Instituto Nacional sobre el Abuso de las Drogas y los consultores Elizabeth S. McConnell y Joel M. Moskowitz.

☆ U.S. GOVERNMENT PRINTING OFFICE: 1992 333-336/70548

BEST COPY AVAILABLE